



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 629

POLITICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON LUIS MARTINEZ NOVAL

Sesión núm. 33

celebrada el martes, 28 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Contestación a las siguientes preguntas:

	<u>Página</u>
— Sobre relación de los niveles, funciones y cometido atribuidos a los puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social, formulada por la señora Montseny Masip (Grupo Popular). (BOCG serie D, número 282. Número de expediente 181/001704)	19052
— Sobre estructura y puestos de trabajo adscritos a la Secretaría General de Asuntos Técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la misma señora Diputada. (BOCG serie D, número 282. Número de expediente 181/001705)	19054
— Sobre empresas de formación que realizan los cursos de perfeccionamiento a los funcionarios de las entidades gestoras de la Seguridad Social, formulada por la misma señora Diputada. (BOCG serie D, número 282. Número de expediente 181/001706)	19055
— Sobre deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Fondo de Garantía Salarial, formulada por el señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya). (BOCG serie D, número 272. Número de expediente 181/001638)	19056

	<u>Página</u>
— Sobre causa de la creciente demora en el abono de las prestaciones por parte del Fondo de Garantía Salarial, del mismo señor Diputado. (BOCG serie D, número 272. Número de expediente 181/001639)	19056
— Sobre cantidad total que, por indemnizaciones y salarios, tiene pendientes de pago el Fondo de Garantía Salarial, del mismo señor Diputado. (BOCG serie D, número 272. Número de expediente 181/001640)	19056
— Sobre acción social con los españoles de la tercera edad residentes en América Latina, formulada por la señora Fernández Sanz (Grupo Socialista). (BOCG serie D, número 292. Número de expediente 181/001808)	19060
— Sobre asistencia sanitaria de los españoles residentes en los países de América Latina, de la misma señora Diputada. (BOCG serie D, número 292. Número de expediente 181/001809)	19060
— Sobre tasación del edificio de la calle Eduardo Dato, perteneciente a la Cruz Roja Española, de la misma señora Diputada. (BOCG serie D, número 292. Número de expediente 181/001810)	19064
Comparecencia de la Directora General del Instituto de la Juventud (señora Escapa Garrachón), para informar sobre las medidas adoptadas para el fomento del empleo de las mujeres jóvenes. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 212/000757)	19066

Se abre la sesión a las once de la mañana.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE RELACION DE LOS NIVELES, FUNCIONES Y COMETIDO ATRIBUIDOS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FORMULADA POR LA SEÑORA MONTSENY MASIP (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR). (Número de expediente 181/001704.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señoras Diputadas, señores Diputados. Se abre la sesión para dar trámite al orden del día, cuyo primer punto consiste en la contestación a diversas preguntas, cuyo orden vamos a alterar en razón de la ausencia momentánea —ha disculpado su tardanza— del señor Peralta. Por lo tanto, comenzaremos con las preguntas que al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social le ha formulado la señora Montseny Masip, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con los términos del orden del día.

La primera pregunta consiste en la relación de los niveles, funciones y cometido atribuidos a los puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social, formulada por la señora Montseny Masip.

Tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Quiero agradecer la comparecencia del Subsecretario de Trabajo, señor Navarro, para contestar a estas preguntas y pedirle que nos aclare la política administrativa, dentro de lo que son las

entidades gestoras de la Seguridad Social, respecto a la relación de niveles, funciones y cometido atribuidos a los puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Señorías, dada la complejidad de la relación de puestos de trabajo de la Tesorería General, creo que resultaría extremadamente prolijo referirme tanto a la diversidad de denominaciones de los puestos de trabajo —que la tienen— como a los puestos que integran cada centro de destino, razón por la cual voy a hacer entrega, si el señor Presidente me lo permite, de la citada relación de puestos, en la que figura la información pormenorizada. La misma fue aprobada por resoluciones de la Comisión Interministerial de Retribuciones, Comisión ejecutiva, de 11 de noviembre de 1987, publicada en los Boletines Oficiales del Estado de 22, 23 y 24 de febrero de 1988, y posteriormente, con fecha 30 de abril de 1993, tuvo lugar una modificación de cierta entidad. Además, desde esa fecha hasta ahora se han producido modificaciones parciales, por lo que creo que lo más operativo es hacer entrega del documento actualizado, sin perjuicio de hacer una breve síntesis y comentarios sobre el particular.

Como síntesis, en consecuencia, yo destacaré lo siguiente en cuanto al contenido de esa relación de puestos de trabajo. En primer lugar, que, de acuerdo con la normativa de Función pública, los puestos y cuerpos, como sabe S. S., no tienen asignadas funciones, ya que éstas son propias de los órganos administrativos. En segundo lugar,

desde el punto de vista estructural, cabe destacar que la Tesorería se organiza en ocho Subdirecciones Generales, en los Servicios Centrales y en Direcciones Provinciales en el ámbito periférico. En tercer lugar, por lo que se refiere a la relación de puestos de trabajo, en general, los comprendidos entre el nivel de complemento de destino 8 y 24 son inominados y desempeñados por funcionarios de los cuerpos subalternos, auxiliar y administrativo de la Administración de la Seguridad Social en cada caso, ejerciendo normalmente funciones de apoyo. En cuarto lugar, los puestos de estructura, es decir, los que responden a un contenido concreto, por estar adscritos a una Subdirección General o Dirección Provincial, se encuentran comprendidos, por lo general, entre los niveles de complemento de destino 24 y 29 y suelen tener denominación. Por último, el personal laboral desempeña las funciones que establece el propio convenio colectivo, actualmente el cuarto, referido al personal laboral de la Administración de la Seguridad Social.

Yo diría, señorías, para finalizar, que puede afirmarse que cualquier variación en la relación de puestos requiere su trámite ante la Comisión ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, órgano competente para su aprobación, y que modificaciones concretas, tales como cambio de denominación, de puestos, adscripción a grupo, desconcentración, etcétera, se producen con frecuencia como consecuencia de las nuevas necesidades de la gestión y al amparo de las facultades organizativas que son propias de la Administración. Por ello, las relaciones de puestos de trabajo son documentos sujetos a revisión y actualización continua, en paralelo con las exigencias derivadas de la propia gestión administrativa.

Si el Presidente me lo permite, yo haría entrega de la relación actualizada, exactamente a 16 de noviembre, de puestos de trabajo de la Tesorería, para que, con mayor detalle, S.S. SS. puedan analizarla.

El señor **PRESIDENTE**: El Reglamento no prevé ese trámite de entrega de documentación escrita, pero tampoco lo prohíbe. Por lo tanto, bienvenida sea esa información. Supongo que es lo que dirá la Diputada que recibe la información.

Tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Quiero agradecer que se nos facilite la posibilidad de observar con mayor detalle y detenimiento, por las distintas modificaciones que se han producido a lo largo de los últimos años, la relación de puestos de trabajo porque, por otra parte, como es sabido, normalmente no se publican en el «Boletín Oficial del Estado» esas modificaciones, que a veces incurrir en una política abstracta en cuanto a nombramientos de consejeros, técnicos, asesores técnicos, asesores técnicos nivel 1, directores generales adjuntos, en fin, unos puestos de trabajo dentro de la Administración en los que se plantea encomendar funciones duplicadas de competencias que tienen que ser atribuidas concretamente a otros órganos. Dadas esas modificaciones constantes y los rumores existentes en la actualidad sobre una nueva modificación de las

RPT, a mí me gustaría que el señor Subsecretario nos aclarara si de aquí al final de la legislatura se prevé revisar a fondo o no la estructura de la Tesorería General de la Seguridad Social, puesto que no existe un conocimiento claro de esa estructura administrativa, por cuanto, como he dicho, no se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a veces son confusas las distribuciones de competencia, no hay una política clara administrativa seguida en las entidades gestoras y, en este caso, en la Tesorería General de la Seguridad Social, tal y como establece el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, que obliga al cumplimiento de una serie de preceptos.

En cuanto a las modificaciones de la Tesorería General, sólo se ha dictado el Real Decreto 1314 de 1984 sobre la estructura y competencias de la Tesorería, modificada en parte por el Real Decreto 1619, de 1990, de 30 de noviembre. En este momento conocemos, incluso, la existencia de alguna subdirección general que no está recogida en el ámbito de estos reales decretos. Eso nos parece un tanto grave, por cuanto, repito, muchas veces lo que se hace es duplicar competencias de órganos que tenían encomendadas dichas funciones.

Por lo tanto, me gustaría que el señor Subsecretario me aclarara, en la política global de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuántos directores generales adjuntos se crean y por qué razón, vocales asesores, consejeros técnicos, asesores técnicos, asesores técnicos nivel 1, directores de programas especiales, por ejemplo, de las recientemente creadas unidades de procedimientos especiales en el ámbito periférico, servicios, secciones, negociados, porque como constantemente ha denunciado al Grupo Parlamentario al que represento existe una constante expansión de cargos, que muchas veces se dan a dedo y que no se nutren potenciando la verdadera carrera administrativa que perseguiría de poder aplicar su programa el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Señora Montseny, en relación con la primera cuestión que plantea, me parece que excede de la pregunta concreta, pero voy a ser generoso y voy a avanzar algo.

En lo que se refiere no concretamente a la modificación de complementos específicos sino al nivel de complemento de destino, estos días pasados enviamos una revisión de niveles de complemento de destino que afecta a la Tesorería, afecta también a otras entidades y a algunos ámbito del Ministerio de Trabajo, en concreto a la Inspección de Trabajo, pero referido a modificaciones relativas al nivel de complemento de destino. En materia de específicos no se propone ninguna revisión. Eso tiene que ver, naturalmente, con lo que ya anunció el Ministro de Trabajo en su comparecencia sobre este particular el pasado mes de junio.

Me sorprende una afirmación de S. S., que también he visto recogida en el acta de la sesión de la Comisión del

Régimen de las Administraciones Públicas, con motivo de la comparecencia del Ministro de Trabajo, en la que usted hablaba de la existencia de alguna subdirección algo así como clandestina en la Tesorería. Eso sería, además de una barbaridad, una manifiesta ilegalidad y muchas cosas más. Eso parte de un error, si me permite su señoría. El Decreto 1314 de 1984, de 20 de junio, que establece inicialmente la estructura orgánica de la Tesorería, luego se modifica por el Decreto —al que ya me he referido y S. S. también— 1619 de 1990, de 30 de noviembre. Concretamente, el artículo 3 de ese Decreto incluye dos nuevos apartados en el artículo 5 del Decreto de 1984 precisamente para crear la subdirección General de Recaudación Ejecutiva y la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria. Esas subdirecciones están en el Decreto de 1990 y se incorporan, por consiguiente, a la estructura de la Tesorería.

Creo que sería muy prolijo entrar en el detalle, como he dicho, del contenido de la relación de puestos de trabajo. En todo caso, tenga la seguridad S. S. de que no se actúa con arbitrariedad, sino —como también dijo el Ministro de Trabajo en su comparecencia de junio— con criterios de adaptación a las necesidades de la gestión de la Seguridad Social, que, como sabe S. S., son muy importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

La señora **MONTSENY MASIP**: Señor Presidente, ¿me daría un segundo la palabra?

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Montseny, el trámite...

La señora **MONTSENY MASIP**: Señor Presidente, se ha negado un hecho que yo he señalado, por lo que solicito la palabra para matizar un punto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra durante 15 segundos, señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor Presidente.

En su comparecencia, el señor Ministro de Trabajo dijo que aportaría la documentación y el soporte jurídico de esa Subdirección de Planificación y Ordenación Recaudatoria, que me consta que no está prevista, y la documentación no ha llegado a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): ¿Que le consta que no está prevista? Pero si estoy diciendo que hay un Decreto de 30 de noviembre de 1990 —que pongo a su disposición—, que es el que modifica la estructura de la Tesorería, la estructura que trae su origen en el Decreto 1314 de 1984, por el que se crean esas dos subdirecciones gene-

rales, que se incorporan a dicha estructura. Ese Decreto está publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y lo tengo aquí, aunque no sea el caso repartirlo.

El señor **PRESIDENTE**: No es el caso, señor Subsecretario.

— **SOBRE ESTRUCTURA Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. FORMULADA POR LA SEÑORA MONTSENY MASIP (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR).** (Número de expediente 181/001705.)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta sobre estructura y puestos de trabajo adscritos a la Secretaría General de Asuntos Técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, formulada por la señora Montseny, en nombre del Grupo Popular.

La señora **MONTSENY MASIP**: Respecto a esta pregunta, que me ha sido contestada por escrito, sólo me gustaría que el señor Subsecretario me aclarara las verdaderas competencias de la Asesoría jurídica central en el ámbito de esta Subdirección General de Asuntos Técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque a las asesorías jurídicas cada vez más les van detrayendo competencias, que son atribuidas a otros órganos. Por tanto, consideramos que hay órganos concurrentes y duplicados para solucionar la defensa de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Me voy a remitir nuevamente a la entrega que hago —contando con la amabilidad y comprensión del Presidente— a S. S. de la relación de puestos de trabajo de la Tesorería y, en concreto, de la Subdirección de Servicios Técnicos, Subdirección de Servicios Técnicos que venía ya creada por el Decreto de 1984 y cuyas funciones, perfectamente definidas —si me lo permiten—, voy a enumerar.

A la Subdirección General de Asuntos Técnicos se atribuye la competencia y funciones en materia de reclamaciones previas, tercerías, consultas, emisión de informes y dictámenes, colaboración en la elaboración de proyectos normativos, ordenación administrativa, asesoramiento de las tesorerías territoriales respecto a la aplicación de normas, elaboración, tramitación y formalización de convenios y conciertos recaudatorios, así como la realización de informes económico-financieros y la elaboración de estadísticas que se le encomiendan. Yo sólo sé que éste es el funcionamiento previsto en la organización de la Tesorería y en la distribución de competencias entre los distintos órganos de la Tesorería. Si en la práctica se actúa de otra ma-

nera, que no lo creo, la verdad es que este Subsecretario no tiene esa información. Creo que hay una perfecta distribución de competencias establecida en la normativa que regula la estructura orgánica de la Tesorería y se actúa con arreglo a esa distribución de competencias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Entre las competencias de la Asesoría jurídica que usted ha citado, las reclamaciones previas no son competencias propias, puesto que son los órganos de gestión los que deben resolverlas, pero sí es cierto que, a pesar de que el Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social establece, en muchos casos, que los informes de los letrados son preceptivos, aunque no vinculantes, la pura verdad es que muchos de los asesores técnicos, de nivel 1 o asesores técnicos a secas, elaboran informes.

En cuanto a la materia de procedimientos concursales —que a nuestro juicio debería ser competencia de defensa por parte de los letrados de las entidades gestoras de la Seguridad Social, puesto que así está atribuida la representación y defensa en la Ley Orgánica del Poder Judicial— viene atribuida a la Subdirección de Planificación y Ordenación Recaudatoria.

Entendemos que las asesorías están insuficientemente dotadas de personal. Le puedo decir que en Madrid y Barcelona, donde la Tesorería recauda más de un billón de pesetas, hay cinco o seis letrados en cada una de ellas, lo que, a todas luces, es insuficiente para llevar los numerosos contenciosos que se sustancian ante los tribunales de lo contencioso, de lo civil, de lo penal, de lo social, por lo que habría que profundizar un poco en las estadísticas de lo que mueven esas asesorías para dotarlas de forma suficiente. Lo que no hay que hacer, a nuestro modo de ver, es desplazar las competencias a otros órganos que no están tan especializados en cuanto a la forma de acceso a la propia administración de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Creo que esto último que dice aclara un poco el sentido de su pregunta. Eso tiene que ver —y a ello se refirió también extensamente el Ministro de Trabajo en su comparecencia de junio— con el famoso plan de empleo. El plan de empleo de las entidades gestoras, como dijo el señor Ministro, está en una fase preliminar, pues trata de dar respuesta a todas esas necesidades. De la intervención del Ministro, recuerdo cómo se refirió extensamente a esa necesaria redistribución de efectivos no sólo para compensar o equilibrar la propia estructura —y es nuestra máxima preocupación— en relación con las entidades gestoras de la Seguridad Social, el propio Inem, los servicios centrales del Ministerio, etcétera, sino para lograr que la estructura periférica tenga la capacidad necesaria para dar respuesta a esas necesidades.

Por tanto, tomo nota, soy consciente de lo que usted dice y creo que eso, en el contexto de ese plan de empleo, podrá tener respuesta.

— **SOBRE EMPRESAS DE FORMACION QUE REALIZAN LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. FORMULADA POR LA SEÑORA MONTSENY MASIP (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR). (Número de expediente 181/001706.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta sobre empresas de formación que realizan los cursos de perfeccionamiento a los funcionarios de las entidades gestoras de la Seguridad Social, formulada por la señora Montseny, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

La señora **MONTSENY MASIP**: En una de las últimas comparecencias efectuadas por el señor Secretario General para la Seguridad Social, ponía en conocimiento de esta Comisión que se habían realizado aproximadamente 3.000 cursos de formación en el ámbito de las entidades gestoras de la Seguridad Social. A nuestro parecer, 3.000 cursos son excesivos, sobre todo si no se planifican de una forma muy consciente, para llevar a cabo la formación de los funcionarios. Por ejemplo, en el ámbito de la Gerencia de informática, haber destinado a efectos presupuestarios —según me ha respondido la propia Gerencia— 750 millones para formación de funcionarios quizá suponga un planteamiento muy amplio y que no conlleva una austeridad —como hemos venido denunciando muchas veces— por parte del Gobierno socialista, al que usted representa en este momento. Creemos que la formación de los funcionarios habría que planificarla de otra forma. Quizá dar un curso de formación a los responsables sería suficiente muchas veces, sin necesidad de gastar tantísimo dinero en momentos en que hay un déficit importante, en que se habla tanto de la crisis de la Seguridad Social, en que se ha elaborado una ponencia para estudiar los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social. Entendemos que la austeridad debería ser formulada de otra forma.

Respecto del INSS y del Instituto Social de la Marina, la verdad es que han sido mucho más austeros en impartir esos cursos, pero la Tesorería General de la Seguridad social sólo facilita las cuentas y los gastos por estos cursos de formación de los últimos tres años, aduciendo que de los años 1990 a 1992 no había una planificación presupuestaria concreta para llevar a cabo la organización de esos cursos que, sin embargo, sí se realizaron. En los últimos tres años tenemos 250 millones, lo que supone 1.000 millones sólo en cursos de formación.

Además, señor Subsecretario, tengo noticia de algunos cursos que se hacen un poco a lo grande, en un momento de déficit presupuestario como el actual; cursos de formación de una semana a funcionarios del Cuerpo A, en régimen de alojamiento completo, en las Navas del Marqués,

en un castillo, para hablar de los objetivos de la Seguridad Social y de cosas que preocupan al Grupo Parlamentario que yo represento, porque se ha llegado a poner de manifiesto en esos cursos que lo que debe perseguir la Administración son unos objetivos claros de negociación y que, a veces la praxis debe imperar sobre la normativa legal, con preguntas sobre la posible depresión de un funcionario o los posibles planteamientos abiertos de la persona que negocia. Creemos que estos cursos, tan masivamente impartidos porque llevan por lo menos año y medio realizándose, quizá debieran ser un poco más restringidos, sólo para directores provinciales de las entidades gestoras, y no planificar esos cursos y gastar ese dinero, que muchas veces no tiene los resultados adecuados. Es mucho más rentable planificar cursos puntuales de formación en las propias direcciones provinciales, como se hizo por los propios funcionarios competentes, que estaban preparados para realizarlos, cuando se promulgó la Ley del régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Sin embargo, echamos de menos que las modificaciones sustanciales incorporadas a la Ley General de la Seguridad Social, que se ha tenido que actualizar elaborando un nuevo texto refundido, no hayan sido debidamente explicadas a los funcionarios, y ésa sí que es la normativa básica general de la Seguridad Social. La verdad es que, al ver tantísimos cursos, tan dispares, nos cuesta entender que no exista una mayor austeridad, planificación y rigor en esos cursos de formación a los funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Señoría, tengo que empezar por hacer dos afirmaciones rotundas. En primer lugar, creo que la formación es un factor clave en relación con la preparación y en términos globales con el empleo; es un factor decisivo en cuanto que dar formación supone ciertamente preparar a los demandantes de empleo para ocupar los puestos de trabajo, superar esos desajustes que hay entre oferta y demanda de trabajo. Esto, en términos globales.

Ya en términos más concretos, referido al ámbito de la Seguridad Social, observo en usted un tema recurrente. Tanto en comparecencias mías como del Secretario de la Seguridad Social y del propio Ministro, tiene usted —permítame decirselo— una cierta obsesión por lo que considera que es un despilfarro en la gestión de recursos por parte de las entidades gestoras de la Seguridad Social. Tanto en la comparecencia del Ministro en junio, según consta en el acta de la sesión de la Comisión del Régimen de las Administraciones Públicas, como en alguna comparecencia mía, hemos venido insistiendo en que las políticas se miden siempre por sus resultados; en materia de la gestión de la Seguridad Social y en el caso concreto de la formación de los funcionarios, la mejora de la gestión por parte de las entidades gestoras, el acercamiento al administrado, el acortamiento de plazos en reconocimiento de prestaciones y demás están ahí y éstos son los frutos de estas políticas.

Por lo demás, usted entra en una serie de detalles muy precisos. La verdad es que yo tampoco venía preparado para entrar en un debate sobre si la política formativa de los funcionarios de entidades gestoras es o no la acertada. Naturalmente, bienvenidas sean las sugerencias que pueda hacer y tomaremos nota de ellas. En todo caso, yo venía preparado para dar respuesta a algo tan concreto como referirme a cuáles son las empresas de formación que vienen realizando cursos de perfeccionamiento de los funcionarios de las entidades gestoras de la Seguridad Social este año. Me parece que el interés era conocer cuáles eran las empresas. Con permiso del Presidente, me voy a limitar a una rapidísima enumeración de esas empresas. En la Tesorería General de la Seguridad Social son las siguientes. TEA-Cegos; Develco; SHL, Psicólogos Empresariales; Técnicas de Formación, Diagnóstico y Desarrollo; Consultores Españoles; Personas y Sistemas; Támesis; y la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid. En el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Academia Cardenal; Academia Centro; Academia Len; Cefiasa, Desarrollo organizacional; E-7-Consultores; Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, ESADE, Fundación Bosch y Gimpera; IBM, Sociedad Anónima Española; Inticalsa; Software AG España; Soporte y Desarrollo; y Támesis. En el Instituto Social de la Marina, en cursos de informática: Cas Informática; Netopen Informaciones; Lehren Sociedad Limitada; en cursos sanitarios: la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

Entendemos que estas empresas, debidamente seleccionadas, están dando respuesta adecuada y suficiente a la demanda y al cometido que se les encarga.

— **SOBRE DEUDA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA).** (Número de expediente 181/001638.)

— **SOBRE CAUSA DE LA CRECIENTE DEMORA EN EL ABONO DE LAS PRESTACIONES POR PARTE DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO.** (Número de expediente 181/001639.)

— **SOBRE CANTIDAD TOTAL QUE, POR INDEMNIZACIONES Y SALARIOS, TIENE PENDIENTES DE PAGO EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO.** (Número de expediente 181/001640.)

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas relativas a la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, a la creciente demora en el abono de las prestaciones por parte de este organismo y a la cantidad total que, por indemnizaciones y salarios, tiene pendiente de pago el citado Fogasa. El señor

Peralta ha manifestado su preferencia de que sean acumuladas. Para formularlas de modo conjunto, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Subsecretario, por su comparecencia.

Sabe perfectamente que en reiteradas ocasiones hemos tratado el tema del Fondo de Garantía Salarial en esta Comisión. Coincidiendo fundamentalmente con comparecencias presupuestarias, nos hemos interesado por las previsiones, en orden a dotaciones, de este organismo que cumple una función importante por su propia naturaleza, como es la de atender las deudas a los trabajadores en aquellos supuestos en que la insolvencia empresarial o la situación de suspensión de pagos concursar en definitiva, de la empresa no le permite afrontar el pago de las deudas a los trabajadores, sea por salarios, sea por indemnizaciones.

Esa importancia que tiene por su propia naturaleza el Fondo de Garantía Salarial se ve acrecentada en momentos de crisis, cuando le toca hacerse cargo de un volumen importante de deudas. En concreto, en el año 1994, según los datos de que disponemos, el Fondo de Garantía Salarial alcanzaba un récord en el pago de prestaciones, más de 81.000 millones de pesetas, y cerca de 160.000 trabajadores percibieron prestaciones del Fondo de Garantía Salarial; en definitiva, cifras importantes que ponen de manifiesto que este organismo está cumpliendo una labor muy importante.

Tenemos conocimiento de que los últimos meses se ha agudizado de manera notable alguna de las dificultades que encontraban los trabajadores en el funcionamiento de este organismo, especialmente las demoras en la resolución de los expedientes y en el pago de las prestaciones. Sobre este tema ya tuvimos ocasión de hablar con detalle en las comparecencias presupuestarias del presente año 1995. Hicimos llegar entonces a quien comparecía nuestra preocupación por que durante este año no fueran a más las dificultades que ya se habían observado a lo largo del año 1994, que entonces se imputaban, aparte de a la incidencia de la crisis, a las dificultades de las transferencias por parte de la Tesorería General de Seguridad Social. Se comprometieron a adoptar medidas que evitarían que esas demoras sufrieran un incremento, y a que, por el contrario, se avanzaría en la corrección de las mismas. Sin embargo, desgraciadamente, los datos que tenemos a fecha de agosto de 1995 vienen a ratificar que se han incrementado esas dificultades en el funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial. Es verdad que se ha producido un incremento en el volumen de expedientes que se han tramitado por el Fondo de Garantía Salarial en este año 1995, pero creemos que ésta no puede ser justificación de los incrementos en las demoras; al menos ponen de manifiesto una mala previsión. Nosotros, en concreto, en las comparecencias presupuestarias del año 1995 ya dijimos que era previsible que, de cara al Fondo de Garantía Salarial, la crisis que nuestro país atravesó en el año 1993 y en parte del 94 se notara en 1995, precisamente porque han de tramitarse unas reclamaciones judiciales de salarios, de despidos, ha de tramitarse una declaración de insolvencia o una declaración concursal, que son los requisitos previos para poder acce-

der al Fondo de Garantía Salarial; en el Fondo de Garantía Salarial se nota la crisis con demora en relación con la crisis real en el mercado de trabajo.

Según nuestros datos, este año la demora es importante. En concreto, en la provincia de Valencia está en torno a nueve meses desde que se presenta una solicitud de pago ante el Fondo de Garantía Salarial por parte de un trabajador hasta que efectivamente se resuelve el expediente y es abonada la prestación. Estos datos coinciden con que, según las cifras de que disponemos, a fecha 31 de agosto de 1995, los expedientes pendientes en la Secretaría General eran cerca de 20.000, con un volumen de prestaciones en torno a los 31.000 y pico millones de pesetas. Entendemos que en esta demora, entre otras circunstancias, influye el nivel de transferencias por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Según nuestros datos, ese nivel de transferencias, que a primeros de año estaba en torno a 8.000 millones de pesetas mensuales, en el mes de agosto se había reducido a 4.500 millones de pesetas, de tal modo que las transferencias realizadas por la tesorería de enero a agosto sumaban un total de 52.500 millones de pesetas, cuando el nivel de pago de prestaciones acumulado era de 55.256 millones de pesetas. Estas cifras ponen de manifiesto que ese saldo que la Tesorería tenía a favor del Fogosa a 31 de diciembre de 1994, cifrado en torno a 48.000 millones de pesetas, va a tardar mucho tiempo en poder actualizarse, lo que va a implicar un funcionamiento deficiente del Fondo de Garantía Salarial durante mucho tiempo y, en definitiva, que un volumen importante de trabajadores que ya tienen que sufrir, por un lado, que no se les paguen sus derechos por parte de las empresas, por otro, van a tener que sufrir largas tramitaciones judiciales y, posteriormente, un retraso por parte del organismo, sostenido por los empresarios, que tiene que abonar —funciona como seguro del abono— esas prestaciones.

Hemos formulado estas preguntas porque nos gustaría conocer cuáles son las causas de esa creciente demora en el pago de sus prestaciones por parte del Fondo de Garantía Salarial, cuáles son en concreto las cantidades que adeuda, tanto por indemnizaciones como por salario, a la fecha más reciente que nos pueda proporcionar el señor Subsecretario, en qué medida la deuda por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Fondo de Garantía Salarial inciden en esas demoras de funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial y, en definitiva, qué medidas tiene previstas el Ministerio de Trabajo para conseguir un funcionamiento más adecuado del Fondo de Garantía Salarial. Con estas preguntas abordaríamos cuestiones relacionadas con el Fondo de Garantía Salarial que nos preocupan, partiendo del actual cuadro normativo, simplemente cuestionándonos la gestión del Fondo de Garantía Salarial.

Hay también algunas otras cuestiones que van más allá de la gestión que plantea el actual cuadro normativo de la Seguridad Social. Yo estoy convencido de que el señor Subsecretario conoce, y quizá nos pueda informar aunque sea de forma incidental o al margen de los temas concretos aquí planteados, la problemática existente en relación con el abono, por parte del Fondo de Garantía Salarial, de las

indemnizaciones del artículo 52 c) del Estatuto de los Trabajadores, es decir, los despidos individuales por causas de carácter económico, etcétera. Nos consta que se estaba trabajando en buscar una solución provisional a ese problema, que es un problema importante en la medida en que la reforma laboral contemplaba esa novedad y cabría la posibilidad de que se careciera de un cuadro normativo ajustado. También habría que solucionar el tema de las indemnizaciones en los contratos temporales, que no se consideran indemnizaciones por despido y tampoco son salarios. Si el señor Subsecretario se encuentra en condiciones de abordar esos temas incidentales, nos gustaría que también se refiriera a ellos en el marco global de esa intervención acerca del Fondo de Garantía Salarial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Señor Peralta, efectivamente, en sucesivas comparecencias mías ante esta Comisión hemos tenido la oportunidad de comentar la gestión del Fondo de Garantía Salarial. Una vez más, gustoso, me presto a ello. Siguiendo el orden por el que usted ha planteado las preguntas —alterando un poco el establecido en el orden del día—, amablemente, voy a referirme a estas cuestiones.

Respecto a la creciente demora en el abono, yo diría que hay una causa fundamental. Usted conoce perfectamente —y se ha referido a ello— el lento proceso de tramitación de los expedientes de pago del Fondo de Garantía Salarial, no solamente porque el Fondo de Garantía Salarial pueda tener una gestión más o menos ágil, sino porque hay un procedimiento judicial previo que exige que se haya reconocido la causa que da origen a la propia obligación de pagar, insolvencia, suspensión, quiebra, cuestiones que usted conoce perfectamente y sobre las que no me voy a extender en exceso. Ultimado ese procedimiento judicial, como S. S. sabe, habrá que reconocer la deuda laboral o dictar la resolución o sentencia que así lo establezca. Todos estos trámites son de por sí largos y complicados jurídicamente. Hay que comprobar requisitos, a veces falta documentación que hay que completar, etcétera, y eso nos lleva a una tramitación que, por mucho que estamos intentando simplificarla, sin deseárselo los gestores del Fondo de Garantía Salarial, se alarga más de lo preciso. Además de las razones expuestas en cuanto al procedimiento, yo he dicho reiteradamente en esta Comisión que, en época de crisis —y hablo de crisis económica pasada—, el Fondo de Garantía Salarial está en el vagón de cola, por decirlo de alguna manera. Las secuelas de esa crisis económica le llegan al Fondo de Garantía Salarial, en lo que a pagos se refiere, cuando la crisis económica, afortunadamente, ya se ha superado.

Como consecuencia de esa pasada crisis económica, el número de peticiones ha aumentado considerablemente —S. S. se ha referido a ello—, y esta circunstancia ha venido sucediendo durante los últimos años. Frente a esa situación de mayor demanda al Fogasa, debo resaltar que los

ingresos por cuotas al Fogasa —estoy hablando exclusivamente del Fogasa—, por el contrario, y a consecuencia de la propia crisis económica, no aumenta en la medida en que debieran hacerlo. Así, por ejemplo, en 1994 las cuotas recaudadas ascendieron a 60.026 millones de pesetas, mientras que las prestaciones pagadas en todo el ejercicio fueron de 81.415 millones de pesetas —a ello se ha referido S. S.—, y esta tendencia se observa también durante 1995, donde estimamos, para final de ejercicio, una recaudación por cuotas en torno a los 62.600 millones de pesetas, mientras que las prestaciones se situarán en 77.287 millones, máxima dotación presupuestaria que se puede atender, según se desprende del detalle que paso a exponerle. El presupuesto inicial de prestaciones del capítulo 4 del presupuesto de gastos del Fondo de Garantía Salarial era de 71.854 millones de pesetas. Posteriormente hubo que realizar una transferencia de crédito de 1.534 millones y, finalmente, un suplemento de crédito de 3.899 millones, para hacer posible que el crédito total por prestaciones —hablo de crédito— llegara a los 77.287 millones de pesetas. El mayor pago de prestaciones se va a financiar con las cuotas a recaudar, que hemos dicho que se quedan bastante por debajo —en 62.600 millones de pesetas—, con parte de la deuda que la Tesorería General de la Seguridad Social —me interesa destacarlo— viene manteniendo con el Fogasa —12.797 millones de pesetas— y, también, con las cantidades recuperadas, en torno a 2.000 millones de pesetas. Es decir, ya en un primer avance anuncio que los ingresos por cuotas se quedan bastante por debajo de las prestaciones que el Fogasa va a pagar durante el presente año, haciendo un esfuerzo que pasa por dos líneas de actuación: por una parte, dos importantes modificaciones presupuestarias para adaptar, en la medida de lo posible, el crédito a las necesidades; por otra, desde el punto de vista de la financiación, naturalmente, dado que, como le digo, esa deuda, digamos, histórica —no me gusta demasiado hablar de deuda histórica, porque no es tan antigua— que la Tesorería mantiene, que no es más que un flujo financiero entre la Tesorería y el Fogasa —tampoco dramatizemos el asunto—, se va a reducir en 12.797 millones de pesetas para permitir hacer frente a ese pago hasta el total del crédito autorizado de los 77.287 millones de pesetas. Con ello avanzo ya la respuesta a otras preguntas. Me preguntaba usted cuál era la cantidad total que por indemnizaciones y salarios tiene pendiente de pago en la actualidad el Fondo de Garantía Salarial. A 31 de octubre, últimos datos, el Fogasa tiene pendientes de pago 32.994 millones de pesetas, que se desglosan en 13.004 millones por salarios y 19.990 millones de pesetas por indemnizaciones, pero hay que matizar esta afirmación inicial. De este total, de los 32.994 millones de pesetas, 5.921 millones de pesetas se encontraban contabilizados a esa fecha y en condiciones de pago. Por el contrario, los restantes 27.073 millones corresponden a expedientes que se encuentran, unos, en revisión jurídica, pendientes de algún documento o requisito, y otros pendientes de contabilización y fiscalización.

Añado algo más, como es preciso que de ese total de 32.994 millones, 7.600 millones de pesetas correspondían a expedientes que habían entrado durante el mes de octu-

bre y 6.187 millones al mes de septiembre. Si digo esto es porque quiero llegar a la conclusión de que, si tenemos en cuenta que desde que entran los expedientes en el Fondo de Garantía Salarial, en la Secretaría General, hay un proceso, en torno a dos meses, para cumplir las fases de informatización y demás, restando, a los 32.994 los 13.814 millones de entradas en octubre y noviembre, nos quedarían 19.180 millones de pesetas como pagos efectivamente pendientes a la fecha del 31 de octubre, con lo cual yo creo que hay que deflactar esa cifra de los 32.994 millones con estas matizaciones.

Por último, la deuda de la Tesorería —hablando de deuda vemos que se corresponde con esos flujos financieros, esas entregas mensuales que hace la Tesorería en cuanto entidad recaudatoria de la cuota del Fondo de Garantía Salarial— partía el 1 de enero de 1995 de 48.945 millones de pesetas y a 31 de octubre de 1995 esos 48.945 millones de pesetas se han quedado en 36.561 millones de pesetas, lo cual quiere decir que el saldo con la Tesorería, tal y como he dicho al principio, se ha reducido en 12.384 millones de pesetas con respecto al mes de enero. A 31 de octubre, por consiguiente, hemos reducido ya de modo sensible ese saldo del Fogasa con la Tesorería.

¿Cuáles son nuestras previsiones? Ya he dicho que en 1995, al igual que en 1994, se ha venido reduciendo progresivamente la deuda de la Tesorería, y para 1996 queremos seguir reduciendo la citada deuda y, si fuera posible por las propias disponibilidades financieras del sistema en su conjunto, llegar, si no a liquidarla, a dejarla en cuantías razonablemente aceptables.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Subsecretario, le agradezco los datos que ha proporcionado, y me parece también muy correcta la estructuración que ha hecho de su respuesta. Yo voy a acogerme también a ella para manifestar la discrepancia que tengo con algunos de los puntos a los que usted hacía referencia.

Ha comenzado usted diciendo que una de las causas de la creciente demora es la lenta tramitación judicial previa. Es verdad que desgraciadamente es lenta la tramitación judicial previa, pero sinceramente eso no influye en que la tramitación por parte del Fondo de Garantía Salarial sea más o menos lenta, al contrario, si ya es lenta la tramitación judicial previa —en lo que desgraciadamente tenemos que coincidir—, la situación se agrava si además el Fondo de Garantía Salarial impone una tramitación más lenta. Esto es lo importante, señor Subsecretario. Ahora el Fondo de Garantía Salarial tarda más que en los años 1994, 1993 y 1992, cuando la tramitación judicial previa era exactamente igual: había que hacer una reclamación por despido, una reclamación por salarios, tramitar una insolvencia, una suspensión de pagos..., eso no ha cambiado. Lo que ha cambiado es que ahora el Fondo de Garantía Salarial tarda más, y yo estoy convencido de que en esto influye la situación económica del Fondo de Garantía Salarial, situación económica que viene determinada, tal como

usted ha puesto de manifiesto, por una parte por un determinado nivel de ingresos que resulta insuficiente para cubrir el nivel de prestaciones y, por otra, por una determinada crisis económica que incide con retraso en el Fondo de Garantía Salarial pero que, en definitiva, ha provocado un incremento importante en el nivel de expedientes. Esto son causas objetivas, que están ahí.

Lo que ya no es tan objetivo, o al menos puede ser corregido subjetivamente si se actúa acertadamente, es que estas causas no pudieran preverse y adoptarse medidas adecuadas, porque usted ha recordado que de este tema hemos hablado en ocasiones. Yo recuerdo que en la última se me decía que en el año 1995 ya se habrá superado por el Fondo de Garantía Salarial la crisis y, por tanto, esas deficiencias que se han constatado en 1994 como consecuencia de la crisis que empezó en 1992 y que se notó especialmente en 1993 ya las estará superando el Fondo de Garantía Salarial en 1995. No es así, en 1995 se incrementa el número de expedientes por parte del Fondo de Garantía Salarial, se incrementa el número de prestaciones a abonar y, en consecuencia, los expedientes se demoran. Yo estoy convencido de que ésta es la causa principal, no tanto las dificultades, que evidentemente se le plantea al Fondo de Garantía Salarial por más trabajo, con una plantilla posiblemente insuficiente para este mayor trabajo, sino que hay este tipo de razones de fondo, y es necesario intentar encontrar solución a todo ello.

Yo creo que es positivo que al día de hoy, según se nos dice por parte del señor Navarro, la deuda de la Seguridad Social con el Fondo de Garantía Salarial, a 31 de octubre de 1995, se haya reducido en 12.000 millones. Lo que me preocupa es que ésta es la cifra de reducción prevista para todo el año 1995, según nos ha dicho anteriormente, cuando ha hablado de que el crédito total autorizado es de 77.000 millones, que se cubrirían con las cuotas, con 12.000 millones de deuda saldada de la Seguridad Social y con las recuperaciones. Por tanto, da la impresión de que a 31 de octubre de 1995 ya la Seguridad Social no va a seguir reduciendo esa deuda en lo que toca a este año. Por consiguiente, es previsible que en lo que falta de año, se incrementen esas dificultades de funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Nos ha dicho usted que para el año 1996 se prevé una reducción, yo no sé si ha dicho de la mitad o de lo que buenoamente se pueda, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, y así hasta no sabemos cuándo, pero estamos hablando de una deuda que, según dice usted, sería del orden de 36.000 millones de pesetas, que es casi la mitad del presupuesto del Fondo de Garantía Salarial en un año. Por tanto, es una cifra muy importante desde el punto de vista del Fondo de Garantía Salarial. Yo creo, señor Subsecretario, que, reconociendo el esfuerzo que se hace por parte de todos los funcionarios que trabajan en el Fondo de Garantía Salarial y por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social para saldar esa deuda, lo cierto es que al día de hoy esos esfuerzos no se pueden considerar satisfactorios, porque desgraciadamente el Fondo de Garantía Salarial es una institución muy importante para los trabajadores, y digo desgraciadamente por-

que viene motivado por un impago de sus derechos por parte de los empresarios, por razones de insolvencia o de suspensión de pagos, pero en definitiva un incumplimiento de los derechos de los trabajadores. En esa situación se ha acordado establecer este mecanismo que financian los empresarios y que cumple un papel importante.

Nosotros creemos que es necesario —y así se lo planteamos, señor Subsecretario— adoptar medidas concretas que nos posibiliten, en lo que falta de año 1995 y desde luego en los años 1996 y 1997, abordar un programa ambicioso, pero realista, para que el Fondo de Garantía Salarial pueda cumplir sus funciones con normalidad, y hoy día esa situación, desde luego, señor Subsecretario, no es la de normalidad.

Finalmente, terminaría recordándole que, con independencia de estos puntos relativos a la gestión, le había planteado otros, que reconozco que son al margen de lo que le trae aquí en concreto, pero que sí que me agradaría, si puede y está en condiciones de hacerlo, que nos diera algún tipo de información, con la brevedad propia de esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Agradezco al señor Peralta que reconozca el esfuerzo que estamos haciendo.

Insisto en que a mí no me gusta hablar de deuda de la Tesorería. Hemos hablado alguna vez, y eso es mucho más solidario y más importante, de la caja única. Todo esto es un sistema. Entonces, el sistema en su conjunto debe poder afrontar todos los meses a todos los pagos que tiene.

Desde esa visión más solidaria de la defensa del principio de caja única, que yo creo que todos defendemos, los aquí presentes y los no presentes en gran parte, debemos reconocer los esfuerzos que supone para la propia Tesorería de la Seguridad Social recaudar todos los meses y hacer frente a los pagos del Fogasa, a los pagos de prestaciones por desempleo, a los pagos de pensiones, etcétera. Como yo sé que eso se valora también pido un poco de comprensión al señor Peralta, al que seguro que no le falta comprensión, y sensibilidad a estos efectos, en la idea de que estamos, como le he dicho, avanzando en la buena dirección de ir reduciendo progresivamente ese saldo del Fogasa con la Tesorería.

Por otro lado, también le diría que estaríamos ante la imposibilidad, desde el punto de vista presupuestario, dentro de este año de pagar más allá de los 77.287 millones, que es el crédito autorizado y aprobado, con las dos modificaciones, en la propia Ley de Presupuestos. Ese es el margen que tenemos y de haber ido a la aprobación de crédito extraordinario, en el caso del suplemento de crédito no podríamos haber alterado el límite de los 3.899 millones que ahí se recogen, ya que eso es lo que se puede pagar. Por consiguiente, aunque tuviéramos medio de financiarlo, el crédito es el que es.

Efectivamente me he olvidado contestar a las dos cuestiones que ha planteado, que son bastante colaterales.

Con respecto a la primera de ellas, es decir, qué vamos a hacer con esas indemnizaciones del artículo 52 del Estatuto, entiendo que se refiere S. S. al exceso sobre las cantidades en empresas de hasta 25 trabajadores, el famoso 60 por ciento. En el Consejo Rector del Fondo de Garantía Salarial acordamos someternos al dictamen del Servicio Jurídico del Estado, que entendió precedente esos pagos, y estamos preparando una instrucción en la Secretaría General de Fogasa, entre otras cosas porque nos exige la propia Intervención Delegada en Fogasa el que así se haga, para poder hacer frente a ese compromiso, a la vista del dictamen del Servicio Jurídico del Ministerio.

En cuanto a los contratos temporales, yo no vengo preparado para responder a eso. Me parece que ésta es una nueva demanda que me llega por conducto del señor Peralta, pero seguro que me la plantearán en breve los propios sindicatos en el Consejo Rector de Fogasa. No tengo respuestas en estos momentos para eso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Con estas preguntas concluye la parte del orden del día a él dirigida.

Muchas gracias por su comparecencia en la Comisión.

— **SOBRE ACCION SOCIAL DE LOS ESPAÑOLES DE LA TERCERA EDAD RESIDENTES EN AMERICA LATINA. FORMULADA POR LA SEÑORA FERNANDEZ SANZ (GS). (Número de expediente 181/001808.)**

— **SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA. FORMULADA POR LA SEÑORA FERNANDEZ SANZ (GS). (Número de expediente 181/001809.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, contamos con la presencia del señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales, para dar respuesta a las restantes preguntas que figuran en el orden del día.

La Diputada preguntante no tiene inconveniente en acumular las dos primeras en la medida en que se refieren a la misma materia, una en términos generales y otra en términos particulares.

Por tanto, preguntas sobre acción social con los españoles de la tercera edad residentes en América Latina y, más en particular, sobre la asistencia sanitaria de los españoles residentes en esos mismos países, formuladas por la señora Fernández Sanz.

Tiene la palabra la señora Fernández Sanz.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: Gracias, señor Subsecretario, por su presencia aquí. A veces tengo la sensación, cuando no se acumulan muchas preguntas y de muchos grupos, de que hacer venir hasta aquí a un subsecre-

tario es gastarle un poquito desordenadamente su tiempo. Por eso, sinceramente gracias.

Me pide el Presidente sumar estas dos preguntas. Es fácil y bueno para mí porque la argumentación es la misma.

Yo quería preguntarle al Subsecretario de Asuntos Sociales sobre lo realizado hasta ahora directa o indirectamente (cuando digo directamente me refiero a inversión directa, que es complicada fuera de España o vía subvenciones, con movimiento social, con Organizaciones españolas en el exterior, en el campo de los Servicios Sociales, en el campo de la ayuda sanitaria), lo hecho hasta ahora y las previsiones, los proyectos, las ideas que el Ministerio tiene hacia el futuro.

¿Por qué esta pregunta? El Consejo General de la Emigración, órgano del que forma parte el Subsecretario, en su tercer Pleno, que celebró en el mes de abril, en Madrid, entre sus reivindicaciones y sus propuestas al Gobierno, y también a esta Cámara, pedía que se cuidara de forma especial el desarrollo de las pensiones no contributivas para los españoles que fuera de España necesitan de esa protección. Ellos suelen hablar de exportar el Estado del bienestar español, que les llegue a ellos aunque estén fuera de España.

Fueron incluso a ver al Presidente del Gobierno, obtuvieron su apoyo y en ese Pleno concretaron y valoraron que la proyección de los recursos que se necesitarían hasta finales de año en pensiones no contributivas alcanzaría una cifra cercana a 8.000 millones de pesetas. Lo que el Consejo le pedía a la Administración era que se mejorara la gestión, que no se tardara tantos meses, que fuera de forma periódica.

A la vez, su planteamiento en política social era que el programa de vacaciones de la tercera edad llegara en mayor cantidad a América, Australia, Europa e incluso reivindicaron que llegara a Portugal y a Marruecos.

Hace aproximadamente quince días, del 6 al 8 de noviembre, el Pleno del Consejo de la Emigración se ha vuelto a reunir. Ha hecho una valoración importante y significativa. Hemos sido invitados todos los Grupos Parlamentarios, todos los responsables de política migratoria de los partidos que formamos parte del arco parlamentario, y se ha hecho una valoración de lo conseguido ya en la aplicación de las pensiones no contributivas (eso ha dejado de ser una reivindicación para ser una constatación positiva hacia la Administración por parte de los emigrantes), y también del crecimiento de las plazas en el programa de vacaciones para que incluso dicho programa llegase a Portugal y a Marruecos este año.

Sin embargo, han aparecido ya de forma concreta estas dos reivindicaciones que yo le traigo aquí a modo de pregunta, relativas a la necesidad, ante el fenómeno del envejecimiento de los emigrantes que quedan fuera de España, y de forma especial en América Latina, y también ante la realidad de un no desarrollo de políticas de bienestar en esa zona del mundo, de que el Gobierno de España se preocupe más, priorice, si es posible, el desarrollo de servicios sociales, desde la ayuda a domicilio, los hogares, las residencias de la tercera edad, con los españoles que están fuera, y también programas de atención sanitaria a aque-

llos españoles que tienen menos recursos, que viven en umbrales de pobreza sobre todo en América Latina.

Esa es mi pregunta: qué ha hecho hasta ahora el Gobierno, directa o indirectamente, en servicios sociales y en política sanitaria y qué esquema, diseño y propuestas tienen para el futuro en estas dos políticas de bienestar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): Agradezco a la señora Diputada su petición de comparecencia para contestar a sus preguntas. Ella sabe que no solamente es una obligación del Gobierno y de los que ocupamos puestos de responsabilidad en la Administración responder a las preguntas de control, sino que en este caso es un placer, porque, además, tengo la oportunidad de hablar con una experta en materia de asuntos sociales por sus responsabilidades anteriores. Agradecemos muchísimo las sugerencias y el interés que muestra por lo que venimos haciendo, en línea de continuidad con la actuación que el Gobierno desarrolla, en términos generales, desde 1982 y, en concreto en nuestro Departamento, desde 1988.

Para nuestro Ministerio, la labor que desarrolla el Consejo General de la Emigración es muy importante: nos controla, nos proporciona ideas, nos hace sugerencias y en ocasiones yo diría que hasta nos empuja. En este sentido, las dos materias a las que hacía referencia la señora Diputada haciéndose eco de lo que planteaba el Consejo General de la Emigración vienen siendo preocupaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde hace ya años y desde 1993 del Ministerio de Asuntos Sociales, pero no está de más que el Consejo General de la Emigración nos insista y nos llame la atención sobre la importancia de profundizar en ellas y, desde luego, no está de más que S. S. se haga eco de la petición del Consejo y nos pregunte al Gobierno qué estamos haciendo en esa materia.

Como S. S. sabe, el colectivo de españoles que residen en el exterior por causa de la emigración es todavía numéricamente significativo. Su situación bajo ese denominador común reviste características diversas y cambiantes según el tipo de emigración, el tipo de país al que se dirigieron, el grado de desarrollo económico de ese país, el momento en que se produjo la emigración. Estamos descubriendo que ahora se está produciendo, entre comillas, una nueva oleada de emigrantes a Iberoamérica, pero que ya no son como los de principio de siglo, sino españoles profesionales muy cualificados que van con las empresas y que están contribuyendo a la recuperación económica de esos países.

También tiene relación esa diversidad con la edad, el momento en que emigraron, la lejanía geográfica y otros factores que S. S. conoce perfectamente.

Sin duda ninguna, es lugar común el decir que la mayor parte de nuestros emigrantes está en Iberoamérica y que por eso constituye una región de destino y de permanencia clave en las preocupaciones del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Sociales.

Característica común también de ese conjunto de emigrantes españoles en los últimos años es el notable incremento del porcentaje de personas mayores, de personas inactivas. Por ello, el Gobierno, a través de nuestro Ministerio, en cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de la Constitución, viene diseñando y luego ejecutando programas de asistencia y promoción para los emigrantes mayores que residen fundamentalmente en Iberoamérica y algunos en Europa.

La asistencia y la promoción que se intenta dar se articulan fundamentalmente a través de los programas de actuación en favor de emigrantes que se llevan a cabo en la Dirección General de Migraciones, dependiente de nuestro Ministerio. Hay tres programas básicamente también con la colaboración del Inerser. En concreto, para 1995 se concedieron ayudas para la realización de 20 programas de asistencia y promoción del colectivo de emigrantes, regulados en la Orden de 27 de diciembre de 1994, que S. S. conocerá y que, si no, yo con mucho gusto le enviaré en cuanto vuelva al Ministerio.

De estos programas, dos se refieren a la primera parte de su pregunta, la de los centros, residencias, etcétera. El primero de ellos trata de las ayudas a instituciones para actividades asistenciales y culturales que tienen por objetivo aumentar el bienestar de la tercera edad. El segundo se refiere a las ayudas para obras y equipamientos que contribuyen a la mejora de las instalaciones de instituciones cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y cultural de los emigrantes españoles.

Con menor incidencia que estos dos programas, que constituyen el grueso de esta labor, se han realizado algunas acciones mediante otro de los programas, el tercero de ellos: ayudas para el desarrollo de proyectos concretos en el ámbito migratorio. Para facilidad de S. S. si manejan los documentos presupuestarios, son los programas 15, 18 y 14 de nuestro Departamento.

El total de las ayudas concedidas para estos tres programas ha sido de 93,5 millones en 1994, que han afectado a 86 centros en Iberoamérica, y de 119 millones de pesetas en el año 1995, incluyendo un total de 114 centros. Esto ha supuesto que en 1994 y 1995 el 21,3 y el 48,1 por ciento, respectivamente, de las ayudas concedidas se hayan destinado a hogares y residencias de Iberoamérica en países que van desde Brasil hasta Méjico, pasando por Venezuela, Chile, Perú, Costa Rica, Argentina. Yo destacaría, si S. S. me lo permite, por su importancia cuantitativa y por su simbolismo en aquellas localidades, el Hospital de Ancianos de Temperley, que me consta que S. S. ha visitado; la residencia Club Tinetense y el Hogar Español de Ancianos de Montevideo. Son tres instituciones emblemáticas en la emigración española en Iberoamérica.

También he mencionado que el Inerser colabora con la Dirección General de Migraciones para el reforzamiento de los programas de actuación en favor de emigrantes españoles de tercera edad. En este sentido, el Inerser aportó en 1994 50 millones de pesetas de su presupuesto, de los que 45 correspondieron a Iberoamérica, y otros 35 durante 1995.

En la colaboración interdepartamental que se produce en el Gobierno, también el Ministerio de Asuntos Exteriores, con cargo al crédito presupuestario de protección de españoles en el extranjero, viene concediendo desde 1988 ayudas a instituciones que prestan asistencia social, preferentemente en régimen de residencia permanente, a españoles mayores necesitados. En 1995 estas ayudas han ascendido a 110 millones de pesetas.

Este conjunto de ayudas, señoría, posibilita que aquellos mayores que llevan muchos años fuera de España continúen, cuando ése es su deseo, en su lugar de residencia, ya que en muchas ocasiones el retorno a España, donde carecen de familiares y de un entorno conocido, no les facilitaría una mejora de su calidad de vida. De ahí que me parezca extremadamente acertada su expresión de que el objetivo del Gobierno ha sido exportar el Estado del bienestar que tenemos dentro de nuestras fronteras para que los españoles que residen fuera no tengan que retornar si no quieren y puedan beneficiarse de las ventajas de dicho Estado del bienestar.

Adelantando un poquito la conclusión general, antes de referirme a los aspectos sanitarios, ¿cuáles serían las líneas de futuro que el Gobierno, a través de nuestro Ministerio, tiene planteadas? En primer lugar, extender la asistencia sanitaria básica mediante el concierto —ahora hablaré de ello— con entidades benéficas de origen español y, en segundo lugar, facilitar la acogida de ancianos en instituciones tuteladas por el Estado español y apoyar la apertura de centros de día y de reunión para emigrantes jubilados y prejubilados.

En relación a estos objetivos estratégicos, quisiera hacer referencia a una experiencia de la que estamos bastante satisfechos y que podríamos intentar extender a otros países. Se trata de la creación —probablemente S. S. ya lo conoce— de la Fundación España en Argentina. Es una fundación creada a iniciativa de la embajada española donde están representados los tres pilares de la emigración española en Argentina. En primer lugar, la Administración, a través de la embajada, del consulado y de nuestra Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales. El segundo pilar estaría formado por la colectividad, por los propios emigrantes, a través de los consejos de residentes y de las federaciones de centros de emigrantes. Y el tercer pilar —y ésta sería la novedad en la que tenemos que profundizar— sería la incorporación de las empresas españolas que actúan en el extranjero. No voy a citar ninguna empresa concreta porque como no las recuerdo todas, no quiero que se pueda malinterpretar, pero las empresas más importantes que están trabajando en este momento en Iberoamérica, en Argentina, para contribuir al relanzamiento económico de esos países, han asumido como una tarea propia, en su condición de nueva emigración cualificada, lograr la mejora de las condiciones de vida de aquellos españoles que emigraron a Argentina no en el momento en que había que relanzar a Argentina, sino en el momento en el que ellos estaban necesitados porque en España no se podía vivir como ellos consideraban que debían.

¿Cuáles son los objetivos fundamentales de esa Fundación? En primer lugar, atender las necesidades básicas de

los españoles que se encuentran en Argentina, principalmente las de los mayores que por no poder trabajar tienen carencias importantes. En segundo lugar, evitar el deterioro o la desaparición del patrimonio histórico inmobiliario de las asociaciones de españoles en Argentina. Sabe S. S. que en su momento la emigración española fue un potencial económico en Argentina, hubo gente que hizo fortuna, los clubes y los centros españoles eran punto de referencia inexcusable en la vida social, económica e incluso política de Argentina y en este momento, como consecuencia de la evolución de la pirámide de edades y de la propia actividad económica, se ha detectado que se estaban produciendo problemas, que estaban desapareciendo asociaciones por consunción natural y que el patrimonio se perdía o iba a parar a entidades que no tenían nada que ver con los españoles y con el origen fundacional. Por ello, uno de los fines de la Fundación consiste en articular un sistema de encauzamiento, de reversión de ese patrimonio inmobiliario e histórico hacia lo que denominaríamos la colectividad española y su vinculación con el Estado español. El tercer objetivo de esta Fundación sería aportar recursos económicos privados con el fin de satisfacer necesidades de los españoles mayores o en estado de necesidad.

En este marco general que acabo de señalar al final de la primera parte, ¿qué estamos haciendo en materia sanitaria? Hemos constatado desde hace algún tiempo —de ahí que esta petición del Consejo General de la Emigración no nos obligue a actuar «ex novo», sino a reforzar la línea en la que ya viene trabajando el Gobierno y este Ministerio en concreto— que el deterioro de la situación económica de muchos países de Iberoamérica, como consecuencia de la crisis de la década anterior, y también por la evolución de la pirámide de edad de nuestros emigrantes, ha podido tener consecuencias serias para las posibilidades de asistencia sanitaria de nuestros emigrantes y especialmente de los más desfavorecidos, es decir, de los emigrantes carentes de recursos. Para paliar estas necesidades —solucionarlas totalmente es muy difícil, porque es muy difícil llegar a todo, el mero conocimiento de la situación de los emigrantes ya es un trabajo importante debido a su dispersión— hemos estudiado la posibilidad de concertar seguros de carácter privado mutualista y de carácter general con los países afectados. Sin embargo, esta línea de trabajo debió abandonarse porque suponía un coste económico excesivo y en algunos países no resultaba posible el aseguramiento para personas mayores de una determinada edad, que era el principal colectivo contemplado en el objetivo del departamento. Por ello, hemos promovido una alternativa que consiste en la puesta en marcha de proyectos que se adapten a la característica de la situación de cada país, en el marco de los programas de actuación que el Gobierno tiene diseñados en favor de los emigrantes y que ya se lo he comentado a S. S. haciendo referencia a la Orden Ministerial de la que ahora le hago gracia.

Los criterios básicos para el apoyo a estos programas son los siguientes. En primer lugar, los programas que implantemos deben implicar un valor añadido en relación con la protección existente actualmente. No se trata de sustituir los mecanismos de solidaridad existentes en estos momen-

tos en estos países, sino de reforzarlos y complementarlos para que la situación de los emigrantes españoles mejore. En segundo lugar, consideramos que debemos acudir a la fórmula de aseguramiento colectivo, de forma que tenga presentes las especiales dificultades del grupo protegido. Por último, consideramos que debemos poner en marcha proyectos que intenten, preferentemente, implicar a instituciones o entidades del país en el que vamos a actuar.

En este momento y con esos objetivos, estamos desarrollando, con el apoyo del Gobierno, programas de asistencia sanitaria en Colombia, Perú, Brasil y Méjico. Siempre de acuerdo con esos principios que he mencionado a S. S., se encuentran en preparación estudios para Ecuador y para Marruecos. En breve vamos a iniciar el estudio concreto de proyectos para otros países.

En el caso de Colombia el programa se apoya, básicamente en dos ejes. En primer lugar, un contrato general de asistencia médica con una compañía privada para españoles residentes en Colombia y sus familias, con una cuota menor a la del mercado y que, sin embargo, comprende un 8 por ciento que revierte a un fondo especial de solidaridad. El segundo eje consistiría en un contrato particular con una fundación que actúa como patronato con la misma compañía para amparar en la misma póliza la cobertura de españoles sin recursos. Esta fundación recibe, a su vez, una subvención del Ministerio de Asuntos Sociales para completar el coste de la póliza. La misma técnica la estamos utilizando en el programa que se están gestando en el Ecuador y donde se ha firmado un contrato general de asistencia sanitaria.

En Méjico, por el contrario, el sistema utilizado ha sido el de convenio con entidades de beneficencia, lo que permite cubrir la atención de personas sin recursos, en tanto que en Perú se ha concertado un seguro colectivo con un centro de tercera edad especializado en este colectivo de ciudadanos.

Por último, en Brasil, una parte importante de la población sin recursos estaría ya cubierta por la actuación de hospitales españoles. El problema se plantea, específicamente, en el área de Sao Paulo en relación con la asistencia hospitalaria, por lo que se ha llegado a un acuerdo con un hospital brasileño para atender los casos que se producen en ese área. El mismo esquema que hemos aplicado en Brasil y Sao Paulo pretenderíamos aplicar a Marruecos en un programa que ya estamos preparando.

Con la vocación globalizadora a que hacía referencia antes, el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, atiende, desde 1988, peticiones de ayuda económica tramitadas a través de representaciones diplomáticas y consulares de aquellos residentes españoles carentes de recursos en países que no cuentan con un sistema público de asistencia sanitaria. Concretamente el Ministerio de Asuntos Exteriores atendió 816 solicitudes en el año 1994 para gastos de enfermedad que le supusieron 80 millones de pesetas.

En este contexto y centrándome en las dos preguntas unificadas, resumiría mi intervención diciendo que el Gobierno es consciente de la necesidad de ayudar a los emigrantes españoles para que tengan cubierto un nivel básico

de asistencia sanitaria y desde hace algunos años viene aplicando soluciones concretas y específicas de acuerdo con las circunstancias de cada país. En la medida en que podamos ir incrementando los recursos económicos disponibles, el nivel y la extensión de la protección irán en aumento en consonancia con el objetivo irrenunciable del Gobierno y del Ministerio al que represento, en el sentido de mejorar las condiciones de vida de los emigrantes españoles.

Hasta aquí he centrado mi intervención en dos aspectos clave —los centros y la asistencia sanitaria—, en respuesta a las dos preguntas unificadas que me ha formulado S. S. Sin embargo, no quisiera dejar de mencionar dos o tres programas más que tiene el Ministerio dirigidos a nuestros emigrantes. En primer lugar —y S. S. lo ha mencionado— citaré brevemente las pensiones no contributivas. Como sabe S. S., el Gobierno dictó un real decreto, en mayo de 1993, que extendía esa parte del Estado del bienestar a nuestros emigrantes en el exterior. Desde aquel momento, como S. S. conoce, ha sido costosa la tramitación de estas pensiones no contributivas. Sin embargo, se han concedido ya 23.518 pensiones no contributivas, que en el año 1995 van a suponer un coste de unos 4.000 millones de pesetas que irán destinadas a nuestros emigrantes.

En segundo lugar, me referiré a la cobertura sanitaria para emigrantes y sus familias en España. Señoría, el Gobierno y el Ministerio no se preocupan solamente de la atención a los emigrantes cuando están en el exterior sino que también nos preocupan determinados supuestos de emigrantes que van a trabajar a un país donde no hay convenio de reciprocidad con España en materia de asistencia sanitaria. Para ello, desde hace años ya, el Gobierno ha instrumentado un régimen voluntario que permite que el emigrante asuma una pequeña cuota de los gastos de la Seguridad Social y el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, se hace cargo de lo que llamaríamos cuota patronal, de tal manera que la familia del emigrante, si se queda en España, tiene cubierta su asistencia sanitaria de incapacidad o de maternidad, y el emigrante, cuando viene a España de vacaciones, tiene también garantizada la asistencia sanitaria o por cualquier accidente que tenga. Eso supone que es el Ministerio de Asuntos Sociales el que ingresa en la Tesorería de la Seguridad Social o en el Instituto Social de la Marina la cuota patronal que correspondería a este emigrante.

También tenemos otros dos tipos de ayuda, señoría: las ayudas asistenciales para emigrantes incapacitados para el trabajo y sin medios económicos suficientes, que son ayudas de carácter asistencial y que en 1994 supusieron 200 millones de pesetas para los emigrantes, prácticamente en su totalidad en Iberoamérica; y finalmente lo que llamamos las ayudas extraordinarias, que en 1994 supusieron 100 millones de pesetas.

Un último proyecto, del que no tenía nota pero que se me acaba de venir a la memoria, son las ayudas que el Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Emigración, concede a los emigrantes retornados. Digamos que son ayudas discrecionales, que lógicamente se juzgan con la generosidad y el espíritu social que la ma-

teria exige, que permiten dotar una pequeña contribución que en ocasiones resulta cualitativa para aquellos emigrantes que tienen necesidad de reinstalarse en España y que no se encuentran en lo que podríamos denominar una situación económica boyante.

Este es el conjunto de ayudas, de forma un poco rápida, que el Gobierno, a través de nuestro ministerio, ha diseñado y puesto en práctica para contribuir a la mejora de las condiciones de nuestros emigrantes, de exportar el Estado de bienestar, como S. S. decía.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Sanz.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: No necesito hacer uso de la dúplica, señor Presidente; he recibido una información muy completa y por encima de lo que había solicitado.

— **SOBRE TASACION DEL EDIFICIO DE LA CALLE EDUARDO DATO, PERTENECIENTE A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA. FORMULADA POR LA SEÑORA FERNANDEZ SANZ (GS). (Número de expediente 181/001810.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente pregunta sobre tasación del edificio de la calle Eduardo Dato perteneciente a la Cruz Roja Española, formulada por la señora Fernández Sanz.

Tiene la palabra.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: Quiero preguntar al señor subsecretario si es cierto lo que de forma muy resumida y en muy pocos medios de comunicación ha leído esta Diputada. La pregunta consiste en si es cierto que después de tres subastas, que han quedado desiertas, el edificio de Eduardo Dato, de Cruz Roja, que produjo tanta polémica y tantos comentarios y juicios de valor acerca de irregularidades en la dirección de Cruz Roja, al final ha quedado tasado en 600 ó 612 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): En otras circunstancias, señoría, yo le hubiera contestado simplemente sí; sin embargo, no creo que sea el caso sino que el asunto merece alguna explicación.

Lo primero que desearía decirle es que la función que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene respecto a Cruz Roja se circunscribe a velar por la observancia de la legalidad de sus actos, a asegurar la correcta aplicación de los recursos, a promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social y ejercer la alta inspección de la institución. En definitiva, se trata de la función de protectorado que corresponde al Gobierno y que legitima el desarrollo de determinadas acciones para asegurar el cumplimiento del fin de la institución.

Desde esta perspectiva, señoría, la Ministra de Asuntos Sociales compareció ante esta misma Comisión, el 21 de diciembre de 1994, para informar, entre otros temas, sobre la permuta del edificio de la sede central de Cruz Roja, exponiendo las razones que motivaron la decisión de la institución para proceder a la permuta. Posteriormente me referiré a algunos aspectos de esa comparecencia de mi ministra.

En este momento puedo decir a S. S., aunque sin duda ello ya le resultará conocido que, de acuerdo con la información que nos ha proporcionado Cruz Roja, cada uno de los bienes permutados se valoró en la cantidad de 1.594 millones de pesetas, decisión basada en tres tasaciones del citado edificio realizadas por las siguientes empresas: Axis Asociados, que con fecha 5 de abril de 1988 estimó el valor del inmueble de la antigua sede central de Cruz Roja, en Eduardo Dato, en 1.337 millones de pesetas; una segunda tasación de la empresa Enrique de Salamanca, que en el mismo mes de abril de 1988 valoró el inmueble en 1.765 millones de pesetas; y una tercera tasación de la empresa Trasvalor, que en junio de 1989 —un año y dos meses después— reflejó como precio de mercado del inmueble la cantidad de 1.687 millones de pesetas.

Como sabe S. S., el Ministerio de Asuntos Sociales, en el ejercicio de esa alta inspección que tiene atribuida, y como consecuencia de un estado de preocupación surgido con ocasión de la dimisión de la anterior Presidenta de Cruz Roja, que llegó a ser público y que arrastró una polémica anterior sobre este asunto, encargó la realización de una auditoría exterior a la empresa Peat Marwick especializada en estas materias. Según la auditoría de Peat Marwick que se entregó al ministerio, las valoraciones y las tasaciones utilizadas, que ya he reseñado a S. S., fueron homogéneas en términos económicos ya que se utilizaron valores de mercado como criterio de valoración de los edificios, siendo equivalentes en términos monetarios. El informe de esa empresa auditora llevó a mi ministra a afirmar en esta Comisión que los valores son equivalentes en términos de mercado. Abro comillas, «el valor asignado al edificio de Eduardo Dato y a la parcela de la carretera de La Coruña son homogéneos en términos económicos ya que tanto en uno como en otro se utilizaron los valores de mercado como criterio de valoración» —cierro comillas—. Abro comillas de nuevo. «Si hay una variación del 10 por ciento en el valor del inmueble se entiende, según los expertos, que la valoración es equivalente» —cierro comillas de nuevo y las vuelvo a abrir—, «los bienes permutados han sido valorados de acuerdo con el criterio de precios de mercado, al máximo digo yo» —dijo la ministra en aquel momento— (cierro comillas); y por último —abro comillas de nuevo—, «Cruz Roja, y esto es lo importante, no ha sufrido un quebranto económico por esta operación» —cierro comillas—. Esto es lo que la ministra manifestó en aquel momento y a lo que yo tendría poco que añadir, como S. S. entenderá perfectamente, por compartirlo en sus propios términos.

A partir de la fecha de la permuta, que se formalizó mediante escritura pública de 11 de marzo de 1991, Cruz Roja Española ya no es titular del inmueble, por lo que desco-

noce la situación del edificio y no ha podido proporcionarnos la información que en el ejercicio de la función de protectorado le hemos solicitado con ocasión de la pregunta que S. S. ha tenido la amabilidad de formularnos. No obstante, oficiosamente, el subsecretario que comparece sí ha tenido conocimiento de que el pasado 1.º de agosto se celebró en Valencia la tercera convocatoria de subasta pública —la primera tuvo lugar, creo recordar, el 20 de junio anterior— puesto que las dos primeras se declararon desiertas al no haber quien pujara, y que en la tercera se produjo la adjudicación, creo que a la mínima, por un valor de seiscientos y pico millones de pesetas, por debajo de lo que en su momento se valoró el edificio.

Eso es todo, señoría. **(La señora Fernández Sanz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, creí —ya veo que erróneamente— que iba a repetir su estrategia parlamentaria de preguntas anteriores.

Tiene la palabra.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: La verdad que estoy muy satisfecha con la respuesta, pero me gustaría en esta ocasión hacer uso de la dúplica para insistir en que al final la permuta se ha hecho por un valor de mil millones menos de la que había realizado Cruz Roja. Se vuelve a confirmar y a ratificar que la entidad crediticia lo valoró por una cantidad mucho más elevada. Un estudiante de bachiller —ahora se diría de EGB o de ESO—, con sus conocimientos básicos, se hubiera dado perfectamente cuenta de que la tasación de la entidad crediticia se había efectuado muy por encima, por las estrategias de esa entidad; pero por lo que fuese, por algunas personas y, desde luego, por un parlamentario de esta Cámara se prefirió fijar la atención en un error en esa permuta. El subsecretario nos ha recordado perfectamente una excelente intervención de la Ministra de Asuntos Sociales trayendo aquí la auditoría extra que había encargado. En la Cámara ya conocíamos las auditorías, porque anualmente, desde el año 1985, se hacían auditorías y en 1992 y 1993 también con referencia a esa estrategia nueva de Cruz Roja que, para hacer frente a deuda, intenta desprenderse de edificios que no eran significativos para su trabajo humanitario. El tiempo nos ha demostrado que el mercado ha fijado su precio, que la permuta fue hecha escrupulosamente y con todo tipo de controles y requisitos. A esta Diputada, en tal caso, le gustaría pedir al subsecretario, que forma parte del órgano de tutela de Cruz Roja, que intentara que la actual dirección no cayera en la fácil trampa de decir: alguna cosa la puedo echar en ese ruido conseguido por algunos; a lo mejor se cometió algún error en el pasado. Que no intenten caer en esa trampa fácil, porque el tiempo ha demostrado que fue correcta cada una de las cosas, desde la ropa de los kurdos, a las auditorías, a las permutas de los edificios o al intento de juicio. Una sentencia clarísima del juez casi le tuvo que recordar al Diputado que recurrió que no sólo no había ninguna irregularidad, sino que, además, las actuaciones humanas de normalización humanitaria tienen que ser vistas desde prismas y significados sociales que huían

totalmente de ello cuando recurran a ese planteamiento. El tiempo ha dado la razón, aunque en medio del camino se han quedado personas y se ha quedado el intento de deterioro de una imagen, que por suerte no ha conseguido deteriorarse mucho, de la primera gran organización humanitaria de nuestro país. Todo el esfuerzo que se pueda hacer por intentar subsanar una torpeza de un parlamentario de esta Cámara sería importante, porque los tribunales, las auditorías y el mercado han dejado claro, desde la primera a la última, la crítica que se ha hecho a esa organización.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor subsecretario quiere hacer uso de la palabra? (**Denegaciones.**)

Con esto damos por concluida la presencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales en la Comisión para dar contestación a diversas preguntas.

— **COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (ESCAPA GARRACHON), PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS MUJERES JOVENES. A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR. (Número de expediente 212/000757.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el segundo punto del orden del día es la comparecencia de la Directora General del Instituto de la Juventud, para informar sobre las medidas adoptadas para el fomento del empleo de las mujeres jóvenes, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Escapa Garrachón): Señoras y señores Diputados, comparezco ante esta Comisión para exponer, desde la perspectiva del Instituto de la Juventud, las medidas y actuaciones que se han venido desarrollando en favor del empleo de las mujeres jóvenes.

Desde de la consideración de las políticas sectoriales, cuando nos referimos a las mujeres jóvenes, estamos aludiendo a dos colectivos que tienen sus características específicas, sus singularidades y sus necesidades: la juventud y la mujer. Si además nos referimos a un aspecto concreto, que es el empleo, nos encontramos con que inciden tres ámbitos de actuación política, que tienen objetivos y funciones distintas, aunque en este caso convergentes.

Por mi parte, voy a informarles del fomento del empleo entre las mujeres jóvenes, en la vertiente que tiene que ver con la política de juventud, que, como saben, es la función que se atribuye al organismo que dirijo.

No obstante, la existencia de un Plan de Juventud del Gobierno, al que me referiré posteriormente, permite un alto nivel de coincidencia de los objetivos, medidas y actuaciones entre las distintas instancias de la Administración, que inciden en las tres facetas del tema objeto de la comparecencia: juventud, mujer y empleo.

Hay que empezar por decir que, como saben, si el conjunto de los y las jóvenes tiene una tasa de paro que casi dobla la tasa media de la población total, en el caso de las mujeres jóvenes aún tiene varios puntos más de diferencia respecto a los hombres jóvenes; por tanto, puede decirse que el paro azota sobre todo a los y las jóvenes y especialmente a estas últimas. Por ello, es preciso insistir en medidas que posibiliten una formación adecuada para el empleo, así como que los y las jóvenes dispongan de su primera experiencia laboral como pórtico de inserción estable en el mercado de trabajo, prestando especial atención a las mujeres jóvenes. Precisamente las medidas que se han venido tomando en este sentido, junto con la mejora de nuestra economía, hace que la situación de los y las jóvenes ante el mercado de trabajo evolucione en sentido positivo, a pesar de los datos en contrario de la última EPA.

Los rasgos principales de esta situación del empleo juvenil son que la población activa sigue una tendencia decreciente, debido a factores estructurales, tales como el incremento de la escolaridad y la prolongación del período de estudio, situándose por debajo del 45 por ciento, que ha habido una mejora de la ocupación en el último año y el para juvenil ha descendido en unos 125.000 parados, situándose la tasa de paro por debajo del 42 por ciento. Además, se observa que se van atenuando algunos rasgos del paro juvenil que incidían con más gravedad en las mujeres y en los más jóvenes. A pesar de estos datos de evolución positiva, es preciso tener en cuenta el alto grado de precariedad que soportan los jóvenes, y más todavía las jóvenes.

En nuestro Plan de Juventud, al hacer el diagnóstico de la juventud española actual, decimos que la normalidad en el empleo de hoy para la juventud supone temporalidad, discontinuidad, estacionalidad, inestabilidad y rotación y, como consecuencia, la necesidad de buscar estrategias de adaptación que les permitan estar disponibles para una demanda escasa y cambiante.

La mujer y el joven necesitan de grandes dosis de realismo y eficacia a nivel individual, para adaptarse a las difíciles condiciones impuestas por un mercado de trabajo de estas características.

Por otra parte, en un encuentro que hemos realizado la pasada semana de investigadores en materia de juventud de Europa y América Latina, en el marco de la presidencia española de la Unión Europea, se ha puesto de manifiesto que, sobre todo en los países occidentales, comienza a tomar cuerpo un nuevo conflicto generacional basado en la competencia por el reparto de los puestos de trabajo. De ahí el interés creciente de la opinión pública en general, y de los medios de comunicación en particular, por los informes, ensayos y estudios que se realizan teniendo a la juventud por objeto. Se detecta una inquietud creciente de la sociedad ante estos jóvenes, chicos y chicas, cada vez más activos, con un nivel reivindicativo más alto en cuanto a sus derechos, una preparación mayor que generaciones precedentes, una mayor adaptabilidad a la implantación de métodos de trabajo basados en nuevas tecnologías y una mayor disposición al trabajo intermitente y a la percepción de salarios más bajos.

Ante esta situación sólo cabe apelar al compromiso de la sociedad entera, poderes públicos, organizaciones políticas, sociales y patronales, para que faciliten una mejor inserción laboral de los y las jóvenes, sin que esto suponga el desplazamiento de otros sectores de población.

Si nos remitimos a la situación de la mujer joven, en la Declaración de Beijing, de la reciente IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las mujeres, se incide en que persisten las desigualdades entre mujeres y hombres en el mundo, a pesar de que en el último decenio la situación de las mujeres ha experimentado avances importantes; se reafirma el compromiso con los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; se muestra el convencimiento de que el crecimiento económico sostenido en el desarrollo social requiere la implicación de las mujeres en dicho desarrollo, la igualdad de oportunidades y la participación plena, en pie de igualdad, de mujeres y hombres; se alienta a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad y, finalmente, se manifiesta la decisión de promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo.

En el ámbito europeo, el Libro Blanco para la política social, además de declarar los puestos de trabajo como la prioridad absoluta, dedica, como saben, un capítulo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el que se dice que la dificultad de encontrar trabajo no ha desalentado a las mujeres a emprender más actividad económica, incluida la creación de empresas. Según el libro, las mujeres han originado una proporción significativa de las nuevas PYME creadas en la Unión Europea en los años ochenta.

Se habla de la fuerza que representa la adaptabilidad y creatividad de las mujeres y la contribución que pueden hacer a la revitalización de la economía. Para ello, se propone acabar con la segregación en el mercado de trabajo y promover el valor del trabajo de las mujeres, apelando a la igualdad de remuneración, en igual trabajo, y a la capacitación y el desarrollo de la cualificación profesional de las mujeres. Se propone también reconciliar la vida laboral y familiar, así como acelerar la participación de mujeres en la toma de decisiones.

Estas dos referencias al marco internacional —Declaración de Beijing y Libro Blanco de la Unión Europea— ponen de relieve, por una parte, el diagnóstico común en cuanto que, a pesar de que la situación de la mujer ha avanzado, todavía queda mucho por lograr, incluso en los países de mayor desarrollo; y, por otra parte, que es imprescindible una mayor participación de la mujer en el desarrollo económico de la sociedad. En este contexto general y europeo se enmarca el Plan de juventud 1994/97, en lo que se refiere al empleo de mujeres jóvenes.

Como les decía inicialmente, en tanto que responsable del Instituto de la Juventud, puedo presentarles las medidas de fomento del empleo juvenil entre las mujeres, desde la vertiente de la política de juventud. En este sentido, en el Plan se establecen, entre otras, dos prioridades que se formulan como los dos primeros objetivos del mismo.

El problema más acuciante que tiene la juventud española en estos momentos, consecuencia de las dificultades de inserción laboral estable, es el retraso en la emancipación del hogar de origen; de ahí que el primer objetivo sea favorecer la autonomía personal de los y las jóvenes, mediante su integración social y laboral y su acceso a la vivienda.

Por otra parte, aunque la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes se integra de manera transversal en todas las áreas del plan, hay una específica que apela a la necesidad de fomentar, entre los y las jóvenes, la solidaridad y la tolerancia y propiciar la igualdad de oportunidades y de trato.

Como ven, en el Plan de juventud, el empleo juvenil y la mujer tienen una consideración prioritaria. Este plan, que fue aprobado hace ahora un año por el Consejo de Ministros, se elaboró a partir de aportaciones de más de 40 centros directivos de la Administración general del Estado, de la colaboración de representantes de organismos de juventud de comunidades autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, con la participación, además, del Consejo de la Juventud de España. Como novedad respecto de otros planes de comunidades autónomas o de otros países, se trata de un plan abierto, que configura un ámbito de diálogo permanente entre ministerios y de éstos con los y las representantes del movimiento asociativo juvenil.

El plan se elaboró a partir de los trabajos de análisis de las políticas sectoriales y de las necesidades de la juventud, que se llevaron a cabo por cinco grupos de trabajo compuestos por los representantes que acabo de indicarles. Estos grupos de trabajo, desde la aprobación del plan, se han constituido en seis grupos de seguimiento que se vienen reuniendo periódicamente y que permiten seguir el cumplimiento de lo comprometido y plantear nuevas iniciativas.

Baste indicar que, desde la aprobación del Plan en diciembre del año pasado, se han incorporado 21 nuevas actuaciones, de las cuales ocho son de empleo. Insisto en que a todas estas reuniones se convoca a los representantes del Consejo de la Juventud de España, que tienen ocasión de exponer su valoración y de proponer nuevas actuaciones. Estos seis grupos analizan y evalúan la formación y el empleo, la vivienda, la solidaridad e igualdad de oportunidades, la salud y la prevención, la calidad de vida y la participación juvenil.

El Plan de Juventud, que está a disposición de SS. SS. se compone de 35 medidas que contienen, a su vez, casi 300 actuaciones. De ellas, más de 60 se refieren a la formación para el empleo, la orientación profesional, fomento del empleo juvenil y apoyo a jóvenes emprendedores. Algunas de ellas se refieren de manera específica a las mujeres jóvenes.

A continuación, paso a enumerar y describir, de manera esquemática, las medidas y actuaciones más importantes que se han recogido en el plan, en relación con estos dos ámbitos; es decir, las referidas a las políticas generales de empleo dirigidas a la juventud, sin distinción de sexo, y aquellas otras que se dirigen específicamente a mujeres jó-

venes, como medio para favorecer la discriminación positiva.

En lo que se refiere a las medidas de formación y empleo hay que empezar por decir que la reforma de la formación profesional está entrando en una etapa de desarrollo acelerado. Si durante 1994 se aprobaron las nuevas titulaciones de las diferentes familias profesionales, en abril de este año se presentó el mapa de la formación profesional, donde se catalogan todos los títulos de FP y sus posibilidades laborales, progresando en la vinculación entre las necesidades de formación del mundo productivo y las enseñanzas que impartirán los centros educativos. En este sentido, se han ampliado los programas de garantía social dirigidos a jóvenes con dificultades de escolarización y se ha reforzado la colaboración estable entre las administraciones educativa y laboral. Además, en aplicación de las previsiones de la LOGSE, el Ministerio de educación ha hecho público un programa de actuación en materia de calidad de la enseñanza para los próximos años. Las becas y ayudas para alumnos de FP pasaron de 800.000 en el curso 1993/94, creciendo por encima del 10 por ciento respecto del curso anterior.

En el ámbito educativo conviene decir, aunque sea de manera complementaria al tema que nos ocupa, que se vienen realizando jornadas y cursos de formación en educación no sexista, por parte del Instituto de la Mujer.

La medida 1.2 del Plan de Juventud trata de la mejora de la formación profesional ocupacional y recoge actuaciones tales como la formación de jóvenes perceptores de prestaciones por desempleo, que pasaron de 20.000, en 1994, y de jóvenes menores de 30 años, parado de larga duración, que superan los 50.000. También se ha impartido formación de base para aprovechamiento de la FP reglada u ocupacional, que ha afectado a unos 25.000 jóvenes menores de 30 años. Finalmente, en cuanto a la preformación técnica en áreas productivas, no tradicionalmente femenina, el número de mujeres beneficiarias ha sido de aproximadamente 2.500, en 1994, de las que casi el 60 por ciento son menores de 30 años.

Las escuelas-taller y casas de oficio están incluidas en otra medida del plan, destinada a favorecer la formación en alternancia en programas de empleo-formación. El número de alumnos afectados por este programa, en 1994, fue de más de 40.000, de los cuales el 40 por ciento, aproximadamente, eran mujeres jóvenes. En esta medida cabe destacar también la formación en prácticas en empresas para mujeres jóvenes. Se trata de la convocatoria de 50 becas de prácticas para mujeres en empresas del Grupo INI/Teneo, dirigidas a profesionales con titulaciones de FP, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Sociología, etcétera. También merece destacarse la formación innovadora que se dirige a colectivos de mujeres que, bien por constituir bolsas localizadas de desempleo femenino, bien por encontrarse en dificultades particulares para acceder a la oferta formativa general, requieren de respuestas diferenciadas. Más de 800 mujeres menores de 30 años, fueron beneficiarias del programa, en 1994.

En el ámbito de la orientación profesional, además de los servicios propios del sistema educativo, en el plan se

recogen, como actuaciones específicas dirigidas a las mujeres jóvenes, un programa de acompañamiento a la búsqueda de empleo, que se configura a partir de la creación de unidades estables de asesoramiento para el desarrollo de un plan personalizado dirigido a la mujer. Para este programa, el Instituto de la Mujer editó la Guía Mabem y la Agenda para las búsquedas de empleo. En 1994, el número de mujeres menores de 30 años beneficiarias del programa, ha sido de unas 4.000.

Otro programa del Instituto de la Mujer en esta línea, es la orientación e información profesional a mujeres desempleadas, en el que las participantes formulan un plan personal de empleo o formación. Se ha editado material técnico denominado guía de agente y manual de la participante. El número de beneficiarias jóvenes fue de unas 2.500.

Además de estas iniciativas concretas, hay que destacar especialmente el programa comunicativo NOW, de igualdad de oportunidades para el empleo de las mujeres, que abarca sistemas de formación y servicios de empleo, así como información y comunicación. El Instituto de la Mujer es coordinador nacional de este programa, financiado fundamentalmente por el Fondo Social Europeo y una pequeña parte por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En cuanto a las medidas de fomento del empleo juvenil, las modalidades de contratación específicas o que afectan básicamente a jóvenes son el contrato de aprendizaje, el contrato en prácticas y el contrato a tiempo parcial.

El contrato de aprendizaje fue diseñado como una vía alternativa para adquirir la cualificación necesaria para el desempeño de una profesión u oficio de jóvenes menores de 25 años que no han finalizado la escolaridad obligatoria o carecen de formación profesional para desempeñarla. Esta modalidad de contrato está contribuyendo de manera fundamental a la inserción laboral de muchos y muchas jóvenes; en un año y ocho meses de funcionamiento, ha permitido la inserción laboral de más de 340.000 jóvenes, que afecta sobre todo a hombres jóvenes, en torno al 64 por ciento, y al 36 por ciento de mujeres.

En cuanto al contrato en prácticas, se reparte de manera similar entre mujeres y hombres. En 1994, se realizaron 51.000 contratos y, hasta agosto de este año, se llevan más de 44.000.

En los contratos a tiempo parcial, prácticamente la mitad se han realizado con menores de 30 años, destacando la contratación de mujeres con casi el 60 por ciento, de modo que de los casi 1.700.000 contratos a tiempo parcial suscritos entre enero de 1994 y agosto de 1995, más de medio millón corresponden a mujeres jóvenes.

En lo que se refiere al fomento de la contratación estable, en 1994 se celebraron unos 35.000 contratos indefinidos, correspondiendo el mayor número a la transformación de contratos de aprendizaje y en prácticas en indefinidos.

Para acabar este rápido y sucinto repaso por las medidas y actuaciones recogidas en el Plan de Juventud, referidas a la formación y el empleo de los y las jóvenes, voy a hacer alusión a algunas actividades del propio Instituto de la Juventud en este campo.

Como saben, nuestra capacidad de incidir directamente sobre la disminución del desempleo juvenil es muy pequeña, obviamente. Sin embargo, en esa función de apoyar experiencias que puedan señalar vías innovadoras, hemos emprendido algunos proyectos e iniciativas. Por ejemplo, mediante la firma, el 21 de septiembre de 1994, de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la entidad Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, normalmente conocida como Secot, se puso en marcha un proyecto de colaboración entre ambas instituciones en materia de asesoramiento para jóvenes emprendedores y emprendedoras, menores de 30 años, que deseen crear una empresa, cooperativa o entidad no lucrativa o que estén necesitados de asesoramiento técnico para el mejor desarrollo de sus empresas. Con este acuerdo, al tiempo que se ayuda a jóvenes emprendedores, se fomenta la solidaridad intergeneracional. Este asesoramiento es prestado por los socios de Secot, personas jubiladas o prejubiladas, en calidad de profesionales o expertos que actúan gratuitamente.

Por otra parte, hemos establecido un convenio con el Ministerio de Industria y Energía para la promoción de jóvenes emprendedores y emprendedoras que pretende facilitar la incorporación de empresarios y empresarias jóvenes a la vida socioeconómica del país. El acuerdo comporta dos fases: una de concurso que se fallará en el mes de diciembre, y otra de acción formativa y de seguimiento de proyectos.

Otro proyecto piloto de fomento de la ocupación en el que estamos participando, es la bolsa de empleo juvenil, en colaboración con las comunidades autónomas a través de los organismos de juventud. La experiencia desarrolla con la Comunidad de Madrid, en convenio con la Asociación para el empleo juvenil Araña, está apenas iniciándose y ya ha permitido atender casi 15.000 peticiones de asesoramiento. Se hacen cursos de técnicas de búsqueda de empleo, de preparación de oposiciones y de formación de técnicos.

Además, en el marco del programa comunitario Youthstart, vamos a iniciar un proyecto, cogestionado con la organización no gubernamental Acfor, de «Itinerarios profesionales para la orientación y la inserción», que afectará a un millar de jóvenes con baja cualificación entre 1995 y 1997, con una financiación en torno a 100 millones de pesetas.

Finalmente, en el ámbito de la formación, hemos organizado cursos de 100 horas para personas que trabajan en los centros de información juvenil de comunidades autónomas y de ayuntamientos sobre técnicas de orientación sociolaboral, que ha dado como resultado la puesta en marcha este año de diez proyectos que tutelamos con el apoyo de un equipo técnico.

Otra línea importante del Instituto de la Juventud y del Ministerio de Asuntos Sociales tiene por objeto fomentar la participación de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, promoviendo el asociacionismo juvenil y apoyando las actividades de las asociaciones juveniles de ámbito estatal y de las entidades que prestan servicios a la juventud.

En este sentido, hay que señalar que, con cargo al 0,5 del IRPF, este año se han concedido subvenciones a programas de formación ocupacional y apoyo al empleo por una cuantía de casi 250 millones de pesetas, que ha afectado a 16 proyectos de otras tantas entidades juveniles o prestadoras de servicios a la juventud. También en el ámbito del 0,5, en subvenciones a asociaciones de mujeres, la convocatoria preveía ayudas a programas que facilitan la inserción laboral de la mujer por un total de 338 millones, que han sido concedidos a 27 proyectos de 21 entidades.

En cuanto a las subvenciones ordinarias del Instituto de la Juventud, se han concedido 33 millones de pesetas a 20 proyectos de 17 asociaciones y entidades de juventud para actividades de información y orientación sobre oportunidades de empleo, autoempleo e iniciativas empresariales, derechos laborales y formación en técnicas de búsqueda de empleo.

Muchas de estas medidas y actuaciones, que de manera directa o indirecta redundan en el fomento del empleo de las mujeres jóvenes, derivan de la existencia del Ministerio de Asuntos Sociales como expresión política y administrativa de la sensibilidad que los gobiernos socialistas han tenido y tienen respecto a la promoción de colectivos con dificultades.

Como ven, todas ellas se encuentran formando parte del Plan de Juventud en la persecución de la necesaria integridad de la política de juventud. Nuestra experiencia en este campo interesa de manera creciente a los responsables de la política de juventud de los países miembros de la Unión Europea, como hemos podido apreciar recientemente en la reunión de directores de juventud, que celebramos a principios de este mes, tras la presentación del programa «Juventud con Europa III», actividad de la presidencia española a la que asistieron los ministros de juventud, los directores de juventud, junto con la comisaria Cresson, en el ámbito de la Unión Europea.

También interesa la experiencia española de política integral en los organismos correspondientes de casi todos los países latinoamericanos, con los que mantenemos una relación permanente a través de la Organización Iberoamericana de Juventud. Esta experiencia española, que tiene todas las condiciones para dar frutos en el presente y en el futuro, es posible porque desde hace algo más de una década se han venido poniendo los cimientos para esta construcción. En 1983, se crea por ley el Consejo de la Juventud de España como plataforma de representación de la juventud asociada; en 1985, se crea el Instituto de la Juventud con su actual estructura; en 1986, se constituye la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, que ha elaborado desde entonces dos planes integrales de juventud.

Además de lo que se ha hecho en el progreso de la política de juventud, reconocido al menos en estos dos ámbitos internacionales como son Europa y América Latina, se han dado pasos importantes en lo que se refiere a quienes además de jóvenes son mujeres, como les he expuesto de manera esquemática.

Quiero destacar que, en el plano de los valores sociales, la equiparación de sexos es ya un valor compartido

por casi toda la sociedad, aunque no siempre se ponga en práctica. Esto no ha sucedido por el azar sino por la necesidad impuesta por una orientación progresista en favor de los derechos de la mujer. A este logro hemos contribuido decididamente todas las instancias progresistas de los poderes públicos, siguiendo la pauta clara marcada por movimientos sociales e instituciones como el Instituto de la Mujer. Pero además de este cambio de mentalidad y cultura de nuestra sociedad, que aún no ha finalizado, se han puesto en práctica medidas de fomento del empleo dirigidas a jóvenes y específicamente a mujeres; medidas que pueden ser más o menos discutibles, pero que tienen la voluntad explícita de mejorar el acceso al mercado del trabajo y, con ello, las condiciones de vida de las jóvenes españolas.

Es evidente que, a pesar de lo que se ha progresado, queda mucho por hacer y seguramente no van a ser las empresas, abandonadas a la libre competencia y a la tendencia lógica a mejorar las cuentas de resultados, las que de «motu proprio» promuevan la discriminación positiva de la mujer joven, sino que seguirá siendo precisa la intervención y la ayuda de los poderes públicos, impulsando ese cambio de cultura en nuestra sociedad, que se ha venido produciendo en los últimos años, para conseguir el reconocimiento igualitario de la mujer ante el empleo y para fomentar esa discriminación positiva en favor de la mujer.

Si echamos la vista atrás, observamos en nuestro país un pasado, no muy lejano, en el que la mujer, y peor si era joven, estaba condenada al analfabetismo, a la dependencia, a la anulación social, a practicar empleos subalternos, a la pobreza y a la degradación personal en muchos casos. Todavía persisten culturas en el mundo, de las que no hemos estado muy alejados en España hace apenas unas décadas, de las que puede decirse aquello de que hay alguien más pobre y que está peor que quien peor está: su mujer y, aún peor, su hija.

La España de estos momentos, en que recordamos el 20 aniversario del inicio de una nueva etapa política y social, ha cambiado mucho. Una España integrada en Europa y abierta al mundo, que al retraso secular en el desarrollo industrial y económico, añade las crisis de adaptación a las nuevas condiciones que impone una economía globalizada, que están padeciendo también los países de nuestro entorno y que repercuten sobre todo en los jóvenes, y aún más en las jóvenes. Una España en la que la mujer ha empezado a incorporarse a la vida activa e independiente hace unos pocos años, a reclamar su derecho a participar en un plano de igualdad con el hombre en el desarrollo económico, social, político y cultural de nuestra sociedad.

Es evidente que la incorporación de la mujer a la actividad laboral ejerce una fuerte presión sobre el empleo, pero éste es no sólo un derecho incuestionable, sino que su ejercicio debe ser un compromiso de toda la sociedad, que debe seguir allanando el camino de las generaciones sucesivas de chicos y chicas para quienes la degradante desigualdad de sexos ante la educación, el empleo y la sociedad ya sólo formará parte del recuerdo de sus mayores.

Nada más. Gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, demandante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Pardo Raga.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señora Directora del Instituto de la Juventud, por venir hoy al seno de esta Comisión para atender la petición de mi Grupo, el Grupo Popular, de que nos explique las medidas que han adoptado en su Instituto sobre el fomento del empleo de mujeres jóvenes.

A nuestro Grupo nos preocupa sobre todo el paro juvenil y, cómo no, el gran paro que están sufriendo las mujeres jóvenes en este momento. He escuchado con la máxima atención su intervención y he de decirle que me parece una mera declaración de intenciones, pero que va ahondando un poco en el sentido de lo que deberían ser unas medidas de actuación muchísimo más concretas, a nuestro juicio. Es verdad —y lo citaba a última hora— la gran desigualdad que están sufriendo las mujeres, pero también quisiera recordarle a la Directora, y que constara en el «Diario de Sesiones», que ha sido precisamente mi Grupo Parlamentario el que ha presentado las últimas proposiciones no de ley relativas a igualdad de trabajo, igualdad de salario y a medidas de calidad de vida que acompañen a la inserción de la mujer en el mundo laboral.

En muchas ocasiones, parece que el Grupo Socialista, que está sustentando al Gobierno en este momento, esté de acuerdo con estas medidas que usted está preconizando hoy aquí, pero convendrá conmigo que quizá no han sido lo suficientemente acertadas, porque han desembocado en la situación que padecen las mujeres, y más concretamente las mujeres jóvenes, en estos momentos. Al Grupo Popular no le cabe ninguna duda de que estas iniciativas que usted propone suponen una contribución al mejor conocimiento de los problemas existentes —eso es verdad—, pero quizás, a veces, tienen poco valor si no van acompañadas de medidas muchísimo más concretas y apropiadas.

Es verdad que cada vez existe un mayor fracaso escolar y que no se ha acometido como se debería haber hecho una formación profesional reglada, en el momento oportuno, para que las mujeres jóvenes tuvieran la preparación y formación profesional que en estos momentos requiere y demanda el mercado laboral español, y también el resto de los países europeos. España cuenta con diez millones de jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 28 años, y esta cifra, que en términos proporcionales representa casi la cuarta parte de la población, coloca a nuestro país a la cabeza de la Unión Europea. Es verdad que la tasa de paro juvenil es la más elevada de Europa, y esto a usted le preocupa, pero a nuestro Grupo muchísimo más porque se está manteniendo en el 42,3 por ciento. Entre los jóvenes varones, está en un 36,4, pero nos llama muchísimo la atención la cifra tan elevada de las mujeres jóvenes, que llega al 49,2 por ciento. Cifra elevadísima que yo creo que un Gobierno socialista, que usted proclamaba como progresista, debería tolerar en estos momentos. Por otra parte, si analizamos el entorno que nos rodea, ninguno de nuestros socios comunitarios mantiene contratos de aprendizaje para jóvenes con más de 21 años, cosa que no está

ocurriendo en estos momentos en nuestro país. Por tanto, quisiéramos que se pudiera regular la formación profesional de acuerdo con la normativa europea, situándola en la categoría que esta opción merece y con programas que proporcionen al mercado laboral técnicas capacitadas.

Toda la política integral de juventud exige una constante adaptación a los cambios y a las nuevas necesidades que la propia juventud plantea. El análisis sobre esta situación y los problemas de la juventud en España fueron muy estudiados, sobre todo en una Comisión especial de juventud que se creó en el Senado y que acabó sus trabajos en noviembre de 1994, cuyo resultado fueron 26 recomendaciones a los poderes públicos —usted también las citaba—, que hace un año fueron presentadas. Con arreglo a estas resoluciones se realizó el II Plan integral de la juventud, cuyos fondos no aparecen reflejados, en opinión de mi Grupo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 y me gustaría que usted hiciera referencia a ellos.

El Grupo Parlamentario Popular cree que ha llegado el momento de tomar medidas concretas en algunas de las materias que se están convirtiendo en un problema extraordinariamente grave para todas las mujeres jóvenes españolas. Es necesario seguir profundizando en el estudio —en eso estamos de acuerdo— y en la posible solución de los problemas; sin embargo, no pueden demorarse actuaciones inmediatas en los siguientes ámbitos: formación profesional, contratación laboral y vivienda, aunque esto último no corresponde al seno de esta Comisión. Todos conocemos las resoluciones de la Comisión del Senado a que me refería, algunas muy concretas sobre la creación de empleo, pero sobre todo merece especial atención el punto 6.º, que —cito textualmente— decía: La creación de empleo debe ser el eje prioritario de la política de juventud y se insta al Gobierno a continuar en la flexibilización del mercado de trabajo, sin perder de vista el principal objetivo de conseguir empleos estables razonablemente remunerados.

El ritmo que ha sufrido la creación de empleo en los anteriores momentos de bonanza económica —tan cacareados aquí— no pudo nunca superar la masiva afluencia de nuevos demandantes de trabajo de generaciones jóvenes, y mucho menos con la incorporación de la mujer al trabajo. Todo ello porque las estructuras del Gobierno socialista necesitan mayor competitividad y productividad para afrontar los nuevos retos europeos y mundiales. Las mujeres, sobre todo las mujeres jóvenes, encuentran una gran dificultad para acceder a un trabajo remunerado fuera de su hogar. Esto aporta, según mi criterio, la primera nota característica del desempleo juvenil en España, y es que el desempleo es fundamentalmente femenino. En segundo lugar, la alta proporción que hay de mujeres paradas en larga duración. Como tercera nota quisiera añadir el concepto de precariedad. La inserción laboral completa antes de los 20 años es muy poco frecuente en nuestro país. Aunque sumemos los que comparten estudios y trabajo, sólo estamos en un 14,4 por ciento de varones y un 9,1 por ciento de mujeres jóvenes. Las diferencias de género se van ampliando con la edad, y vemos que entre 25 y 29 años los varones están en un 58 por ciento, mientras que las mujeres sólo alcanzan el 36 por ciento.

Si hablamos de salarios, vemos que la mitad de los varones empleados entre 25 y 29 años tienen salarios superiores a 100.000 pesetas en un 70 por ciento de los casos y más del 20 por ciento tienen un salario superior a 150.000 pesetas, mientras que sólo un 33 por ciento de mujeres rebasa las 100.000 pesetas, sin que lleguen al 10 por ciento, concretamente el 9,3, las que sobrepasan las 150.000 pesetas. Esto es debido, señorías, a que hay un gran número de mujeres que profundizan en estudios técnicos, pero pocas de ellas llegan a puestos de responsabilidad, con lo cual solamente el 9,3, como decía anteriormente, pueden alcanzar salarios superiores a las 150.000 pesetas. Sabemos, como he citado al principio, que en esta Comisión se ha defendido por parte de nuestro Grupo una proposición no de ley de a igual trabajo-igual salario, pero las estadísticas, señorías, siguen siendo las que son. No podemos sentirnos contentos por estas iniciativas que estamos llevando, porque en la práctica sucede lo que sucede y las mujeres y los jóvenes están en esta situación.

Un tema curioso de la juventud desempleada no consiste solamente en aquellos que hablan de la búsqueda de empleo, sino en aquellos que, al no encontrar trabajo, han optado por no buscarlo o prefieren el desempleo antes que buscar un trabajo mal pagado o sin muchas posibilidades de que sea indefinido. En este caso, las mujeres se presentan como el sector de población con una menor participación en el mundo productivo y con un índice de desempleo, a la vez, más elevado. Así vemos, pues, que el número de jóvenes con deseo de trabajar o población activa disminuye. Según las últimas encuestas ha disminuido en 329.600 personas, reflejando así el desánimo de nuestros jóvenes, que, ante las dificultades que encuentran para incorporarse al mercado laboral, renuncian incluso al deseo de independizarse económicamente.

En consecuencia, la tasa de actividad juvenil disminuye en más de siete puntos porcentuales, siendo este proceso más acusado en las mujeres que en los hombres. Según una encuesta de EPA del tercer trimestre de 1995, los hombres ocupados son 948,7 y las mujeres 645,2, entre 16 y 24 años; y si analizamos la tasa de paro juvenil, según esta misma encuesta, el paro juvenil está en el 42,3 por ciento para los hombres y en el 49,2 para las mujeres. Por tanto, creemos que es necesario exigir a los poderes públicos que sean ellos los que promuevan las condiciones precisas para la participación de los jóvenes, y las mujeres jóvenes en concreto, en el desarrollo político, social, económico y cultural, tal como establece el artículo 48 de nuestra Constitución. Ya hemos citado los trabajos de la Comisión especial creada a tal efecto en el Senado y también la otra Comisión creada recientemente en esta Cámara.

También quisiera hacer referencia a que el 30 de marzo, aproximadamente, el Ministerio de Asuntos Sociales ha dicho, como usted exponía antes, que dedicará al segundo plan de juventud 22.000 millones de pesetas, para poner solución a los principales problemas de la juventud española, el trabajo y la vivienda, según anunció a los medios de comunicación la señora Alberdi. Sin embargo, en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales no se re-

fleja esta partida presupuestaria que se va a dedicar a los dos objetivos expuestos.

Si, como usted decía antes, el objetivo del segundo plan es fomentar el empleo de los jóvenes, no se puede decir que se haya avanzado un ápice después de las encuestas de la EPA del tercer trimestre que les he reflejado. Quisiera saber, pues, qué medidas concretas, que no sean las buenas intenciones de siempre, ha previsto el plan para crear puestos de trabajo para las mujeres jóvenes. ¿Cuántos puestos de trabajo tienen previsto que se creen?

Usted misma, señora Directora, manifestaba el 28 de febrero de 1995 en el seno de esta Comisión que el Instituto es el organismo encargado de coordinar el cumplimiento del plan, pero su capacidad de incidir directamente sobre la disminución de empleo juvenil parece que ha sido muy pequeña, por no decir prácticamente nula después del reflejo de las encuestas. ¿Nos quiere, pues, decir qué medidas concretas se van a aplicar para cumplir el primero de los objetivos de este segundo plan del Instituto de la Juventud, esto es, lo que usted apuntaba anteriormente, la autonomía personal de los jóvenes mediante la integración laboral? Hemos constatado que España es el país que menos gasta en relación con el producto interior bruto en políticas activas del mercado de trabajo. Hay, sin embargo, gastos destinados a políticas de desempleo, un tercio de la media comunitaria, y gastos destinados a prestaciones por desempleo, tres veces la media comunitaria. Podemos afirmar, por tanto, sin demagogias, que nuestra juventud y su futuro presentan un panorama tan lamentable gracias al Gobierno socialista, a sus políticas de educación y formación profesional y a su incapacidad para fomentar la creación de empleos.

Quisiera, si es posible, que usted me dijera a cuántas mujeres jóvenes españolas llega el convenio de colaboración firmado el 21 de septiembre de 1994 con Secot. Usted ha explicado muy bien en qué consiste ese plan, pero no nos dice a cuántas mujeres jóvenes llega. ¿Cuántas cooperativas o empresas se han creado con este segundo plan, o incluso con el primero? ¿Cuántas mujeres jóvenes han accedido al autoempleo como consecuencia de este convenio? ¿Cuántas mujeres jóvenes se han convertido en empleadoras y de cuántos puestos de trabajo estamos hablando? ¿Puede desglosarnos un poco más esos diez proyectos de formación establecidos en cooperación con la Federación Española de Municipios?

Antes hacía usted mención a que, en torno a marzo, la Ministra de Asuntos Sociales se reunía precisamente con usted, como Directora del Instituto de la Juventud, con una Diputada que está aquí presente, que es Carmen Romero, con Joaquín Almunia y con Enrique Curiel para hablar del plan, y la señora Alberdi dijo que estaba teniendo un grado alto de cumplimiento. Quisiéramos comprobar si esto es cierto y, si me permiten, señorías, hacer referencia a una frase del señor Almunia, portavoz del Grupo Socialista, al que para valorar ese plan lo único que se le ocurrió decir fue que el señor Aznar en el programa del PP publicado en el periódico «El Mundo» no dice ni una sola línea sobre política de juventud. Parece grave que un portavoz de un grupo mayoritario en esta Cámara, como el señor Almu-

nia, se atreva a hacer referencia a un periódico, cuando presumen de que no los leen, y haga alusión al señor Aznar cuando todavía no está gobernando y son ustedes los que tienen que aplicar las políticas activas, porque para eso, en este momento, están elegidos por todos los españoles y están en el Gobierno de la nación.

¿No le parece, según su intervención —que, como les decía anteriormente, he seguido con bastante atención—, que son demasiados estudios y, al final, las mujeres jóvenes le van a tener que pasar cuenta al Gobierno socialista, a ustedes, por una incapacidad concreta de llevar adelante medidas de actuación? Justifican, parece, su incapacidad y su falta de previsión siempre con la misma propuesta: profundizar en estudios, reuniones con grandes sectores, que ya he dicho al principio de mi intervención que me parecen necesarios, pero también cree nuestro Grupo que hay que pasar del estudio a la acción. Usted ha hecho referencia a estos veinte años de democracia. Efectivamente llevamos ya veinte años, creemos que es suficiente para haber profundizado en los temas que afectan a las mujeres, concretamente a las mujeres jóvenes, y que, de alguna manera, tenemos que pasar ya a crear nuevas expectativas para ellas.

También hay que decir que ustedes hacen siempre demagogia diciendo que es el Partido Socialista el que ha procurado que la mujer salga de su entorno y trabaje. Permítame decirle, señora Directora General, que es la propia mujer la que ha tenido necesidad de salir y que ha sido ella la gran protagonista de su incorporación, tristemente en una proporción pequeña, al mundo laboral, pero no hagamos demagogia porque esto no depende de ningún grupo, es simplemente una característica especial que la sociedad está demandando, que la mujer la hace suya y lo que quiere es trabajar.

Como usted ha citado, y lo sabe bien, hay unos programas establecidos por la Comunidad Económica Europea a los que pueden acceder los jóvenes. Sin embargo, los jóvenes españoles, y las mujeres en concreto, muchas veces no tienen acceso a estos programas europeos por falta de información, a pesar de tantos panfletos como ustedes están editando, porque tienen dificultades de gestión y ausencia de las aportaciones económicas que las administraciones de cada Estado miembro deben facilitar.

El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea lamenta que España, siendo el país con mayor tasa de paro, encabece la lista de países con fondos bloqueados (53.000 millones de pesetas destinados a combatir el desempleo) por falta de transparencia en el Inem. El Tribunal destaca que ha quedado sin utilizar el 27 por ciento de los fondos comunitarios por falta de proyectos presentados. Esto quizá lo deberían saber muchísimo más las mujeres que, en estos 20 años que llevamos de democracia, no han recibido estos millones que podían haberse utilizado para la creación de empleo). Así, pues, señorías, el problema del paro en las mujeres jóvenes es para el Grupo Popular el principal problema, junto con el de los jóvenes varones, qué duda cabe, pero que están en mejor situación que las mujeres. Este problema, como decía, es el prioritario para nuestro Grupo, además del terrorismo y de la inestabilidad política que desgraciadamente nos abate el ánimo desde hace unos cuantos meses.

También nos preocupa que sean tantas las mujeres jóvenes sin empleo. Esto significa que el futuro del país es incierto, porque falta savia nueva, porque faltan mujeres jóvenes con ilusión, con ideas acordes con estos tiempos, por no hablar de una juventud sin ingresos, a expensas muchas veces de lo que buenamente le puedan dar sus padres. Esa es una juventud que poco a poco cae en la desidia, en la falta de iniciativa y a veces en la delincuencia y, sobre todo, como se está viendo en la Ponencia que está en la sede de esta Comisión, en la feminización de la pobreza, desgraciadamente.

Por tanto, señora Directora General, tenga usted en cuenta que todas aquellas medidas positivas que tengan un resultado aceptable contarán con nuestro apoyo, pero en estos momentos su Gobierno es el culpable de que haya gran número de jóvenes que luchan contra la depresión por no poder conseguir un primer empleo, muchas veces, independizarse y tener su propia casa, formar su familia y, sobre todo, vivir su vida propia, de lo que ustedes, en este momento que están en el Gobierno, son los culpables.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: La verdad es que esta Diputada no sale de su asombro al ver cómo, a medida que avanza la legislatura, se eleva el tono de las intervenciones del Partido Popular y alcanzan los niveles que estamos contemplando.

En primer lugar, quiero agradecer a la Directora General de Juventud la exposición tan rigurosa que ha hecho y la gran amplitud de datos que nos ha aportado acerca de una problemática tan compleja como es la de desempleo y la repercusión en la juventud en España. Quisiera agradecerse sinceramente, porque hemos tenido ocasión de ver pormenorizadamente todos los programas, el inmenso esfuerzo del Plan de juventud y, al mismo tiempo, todas las iniciativas que se han planteado, no solamente desde España, sino desde la Comunidad Europea, para abordar este tema.

Tengo la impresión, después de haber escuchado a la Diputada del Partido Popular, de que esta intervención de hoy ha sido preparada en respuesta a la propuesta de mi Grupo en el Congreso para la creación de una ponencia sobre juventud que tratara de los temas específicos de empleo y vivienda, haciéndonos eco del informe sobre la juventud que había redactado el Senado y al que ha hecho referencia la señora Diputada.

Francamente, después de escuchar su intervención, no creo que este debate haya servido en nada para reflexionar sobre el problema que tienen los jóvenes y las jóvenes ni para aportar ningún tipo de iniciativa ni de medida constructiva. Más bien parecería que la intervención ha ido a descalificar, con una curiosa frase que ahora suele utilizar mucho el Partido Popular y es aquella de «no hagamos demagogia». Digamos que esa frase es el encubrimiento de toda una política de demagogia que tiende, sobre todo, a utilizar a aquellos colectivos que tienen dificultades; hoy le ha tocado a las jóvenes. Digo esto, porque no es sola-

mente una descalificación que no aporta ningún dato que nosotros no conociéramos, sino que incluso pone sobre la mesa actuaciones sin ningún tipo de prueba, cuestiones que no se fundamentan en hechos. Desde nuestro punto de vista, su utilización ligera es grave y demuestra ese tono, al que antes me refería, que utiliza el Partido Popular en este final de legislatura.

No se ha aportado ningún dato nuevo que no conociéramos ya. Más bien ha sido un magma en el que aparecían muchas cuestiones mezcladas, con algunas apreciaciones que nos llevan a reflexionar si en realidad de lo que se está hablando no es de iniciar un cambio de tendencia económica que afecte sobre el empleo. Cuando se habla de que las estructuras del Gobierno Socialista necesitan mayor competitividad, francamente nos lleva a preguntarnos a qué pueden hacer referencia esas estructuras del Gobierno Socialista, si es a nuestra economía. Cuando se habla, por ejemplo, de que los poderes públicos son quienes tienen que promover el empleo, uno se pregunta a qué tipo de sistema económico se están refiriendo, qué perspectivas subyacen tras estos planteamientos. Es verdad que después se habla de algún tipo de medidas, porque hay una apelación muy curiosa —que nos hace pensar en épocas pasadas— a medidas concretas, como si la problemática en la que nos estamos moviendo, además de esas medidas concretas, no nos forzara a hacer reflexiones mucho más profundas, como de hecho están produciéndose y no solamente en España sino en la Comunidad Europea. Por eso, cuando se habla de esas medidas concretas apenas si vislumbramos que, al final, el caballo de batalla es el contrato de aprendizaje, como ocurrió en el debate sobre la reforma del mercado de trabajo, sin que haya ningún tipo de alternativa a este contrato de aprendizaje, cuyo parámetro es el europeo, y que mi Grupo, por la alta tasa de paro joven, amplió a la edad de 25 años.

Toda la discusión, por tanto, se centra en este tipo de contratos, pero ni siquiera se ha avanzado en el sentido que se avanzó en la Ley de medidas para la ocupación, ni siquiera se ha avanzado en el sentido de que se podría ir a una contratación temporal que cubriera el margen de 21 a 25 años; contratación temporal que, por cierto, no rebajaba la fiscalidad. No se piensa cómo se puede incentivar el empleo para esa franja de edad si esa medida que proponía entonces el Partido Popular no rebajaba la fiscalidad, sabiendo, como sabemos, que el actual contrato de aprendizaje tiene una cuota mínima para favorecer el empleo. Discutir sobre esos temas de fondo tal vez sea hoy banal, porque las perniciosas vaguedades que aquí se han oído no nos permiten entrar en una reflexión más profunda. Podríamos hablar de las altas tasas de actividad provocadas también por el crecimiento demográfico, sobre todo en el sur de España; podríamos hablar de la revolución de las tecnologías; podríamos hablar de las infinitas variables que están por debajo de la encuesta de población activa y que nos demuestran la disponibilidad y otros factores muy importantes para el empleo; podríamos hablar de los cinco puntos de la cumbre de Essen. Pero eso sería hacer una reflexión en serio y hoy la Diputada del Partido Popular no ha venido a reflexionar en serio, no ha venido a tratar del em-

pleo de las mujeres jóvenes: ha venido simplemente a hacer puro electoralismo.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los grupos, tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Escapa Garrachón): Por lo que se refiere a la Diputada del Grupo Popular, voy a tener mucho gusto —si es que no lo tiene, porque ya lleva mucho tiempo publicado— en enviarle el Plan de Juventud 1994-1997, donde a partir de un diagnóstico de la situación actual de nuestros jóvenes —en lo que yo creo que no se ha hecho ningún tipo de demagogia, sino que se refleja la preocupación, lógicamente, del Gobierno por el importante porcentaje de desempleo juvenil— se proponen 300 actuaciones concretas de todos los ministerios implicados con responsabilidades sectoriales en las políticas del Gobierno. Si hablamos de empleo, hablamos del Ministerio de Trabajo; si hablamos de vivienda, hablamos del de Obras Públicas; y podemos seguir con el Ministerio de Educación.

¿Qué hace el Ministerio de Asuntos Sociales desde el Instituto de la Juventud cuando se habla de un plan de juventud? Lo que hace al final es impulsar y coordinar las políticas sectoriales dirigidas a toda la población en general y hablar en específico y en monográfico de nuestros jóvenes. Y digo jóvenes chicos y chicas, porque recuerdo otra vez que soy la Directora del Instituto de la Juventud y que puedo dar datos sobre la situación de las mujeres jóvenes, lógicamente, pero no sobre el tema de la mujer en general, que yo creo que no sería el objeto de mi comparecencia en este caso. Como digo, desde el Instituto se impulsan esas políticas sectoriales dirigidas al sector específico de jóvenes. Lógicamente, se detecta que en el caso de mujeres jóvenes tienen problemas añadidos al hecho de ser jóvenes y por eso también se recogen medidas específicas. Lo cuento porque al final, lógicamente, el Plan de Juventud como tal no tiene presupuesto. Lo que consigue es que en esas políticas sectoriales cada uno de los ministerios que participan —que están todos y de todos hay 40 centros directivos colaborando en el plan de forma permanente—, además de las actuaciones que se tenían previstas, lógicamente desde la responsabilidad sectorial, se pueda ahondar en los problemas de la población juvenil y diseñar medidas específicas para la población juvenil en general y, a lo mejor, como es el objeto de la comparecencia, de la mujer en particular.

Por tanto, digo que tendré el gusto de enviárselo porque ahí no aparece simplemente una declaración de intenciones: ahí aparecen actuaciones concretas, aunque posiblemente no sean suficientes y haya que seguir avanzando en la solución de los problemas. Yo estoy de acuerdo con usted en que hay que estar muy al día de lo que está pasando a la gente joven. Para eso precisamente son los estudios, no simplemente para tener más literatura. Los estudios sociológicos del Instituto de la Juventud, que yo creo que tienen prestigio a nivel no sólo nacional, sino internacional, permiten, además de nuestra relación con el Consejo de la Ju-

ventud de España y con el movimiento asociativo juvenil, que permanentemente nos reciclemos.

Tiene esto que ver también con que el Plan de Juventud no sea cerrado. Aunque se aprobó en 1994, estamos hablando de un plan abierto. Periódicamente se reúnen mesas de trabajo por áreas donde se revisa no solamente el seguimiento de las actuaciones que desde un principio se diseñaron por los distintos ministerios con responsabilidades sectoriales, sino que, además, se van incorporando actuaciones nuevas en ese convencimiento de la necesidad de estar al día y dar permanentemente respuestas a los problemas de nuestros jóvenes.

Me habría gustado que en lugar de que usted me dijera que este plan es solamente una declaración de intenciones —cuando tenga tiempo para leerlo despacito, verá que hay muchas medidas concretas, y estoy con usted en que posiblemente se necesiten más, pero ahí hay 300 actuaciones concretas que asume el Gobierno, que asumen todos y cada uno de los ministerios que tienen competencia sectorial en todas esas áreas que integralmente afectan a nuestros jóvenes— me hubiera lanzado propuestas concretas también, porque el Instituto está absolutamente abierto a recoger permanentemente propuestas concretas, vengan de ustedes, vengan de la Federación de Municipios y Provincias, vengan del Consejo de la Juventud de España, vengan de donde vengan: todas aquellas que veamos que tienen por finalidad seguir avanzando en la elaboración de las soluciones. He visto más declaración de intenciones que propuestas concretas, de las que, como digo, en el plan hay muchas.

Los grandes problemas no se resuelven con proyectos piloto desde el Instituto de la Juventud. Lógicamente, se hace desde las políticas de empleo, educación, vivienda. Usted ha tratado un poco todas y me remito a todo lo que aparece en el plan de cada uno de estos ministerios responsables sectoriales. Lo que pretende el Instituto, además de impulsar y coordinar la política de juventud en esas mesas interministeriales, donde se va viendo permanentemente la situación de nuestros jóvenes y la evolución de los diferentes problemas que puedan tener, es ir avanzando en el diseño de proyectos o programas piloto que sirvan para complementar las grandes políticas sectoriales que finalmente son las que tienden a la resolución de los grandes problemas.

Usted me ha preguntado por el convenio con Secot. Le remitiré información de ese convenio, pero he de recordarle que es un proyecto piloto, que, desde luego, beneficia a muchos jóvenes, pero la gran solución de los problemas seguramente no está ahí. Le remitiremos información de ese convenio, como podemos remitirle información del convenio que tenemos con la Federación Española de Municipios y Provincias, que al igual que el año pasado, se ha vuelto a firmar este año con el claro convencimiento por nuestra parte de impulsar las políticas de juventud en el ámbito local como el espacio más próximo a los jóvenes y más eficaz para el ciudadano.

Me sorprende felizmente su preocupación por los problemas de la gente joven en general y de nuestras jóvenes en particular y que nos anime a seguir trabajando y avan-

zando en la resolución de los problemas. Me sorprende también que eso no vaya acompañado de una política claramente decidida por parte del Partido Popular en aquellas comunidades autónomas y ayuntamientos donde sí gobiernan. Hasta las últimas elecciones municipales y autonómicas, ni una sola de las ocho comunidades autónomas, de las 17 que tenían Plan de Juventud era del Partido Popular; todas eran de gobiernos socialistas y una de ellas de gobierno de Convergencia i Unió. Posiblemente es que ustedes consideran que la política de juventud y de la mujer hay que hacerla de otra forma, pero de cara a la población o de cara a una discusión política es muy difícil entender esa gran preocupación que ustedes tienen. En declaraciones de política general previas a esas elecciones decían: el día que gobernemos, vamos a incentivar el empleo y la vivienda de nuestros jóvenes, etcétera. Pero para nada se ha visualizado en territorios donde ustedes sí que han tenido o donde ahora tienen responsabilidad de gobierno. Estoy hablando de comunidades autónomas y ayuntamientos donde no hay ni un solo plan de juventud y donde las políticas que se diseñan para la juventud tienen mucho que ver con el ocio y el tiempo libre; para nada se está impulsando desde los organismos específicos de juventud allá donde los hay —por lo menos con el nombre de direcciones de deportes, juventud, educación y juventud—, políticas de empleo, de vivienda y todo aquello que a usted le preocupa tanto. Yo, desde luego, comparto esa preocupación. No sé si podemos discutir si a usted le preocupa más que a mí, pero, desde luego, me preocupa mucho y también al Gobierno.

Podríamos seguir, pero casi es mejor que le remita ese Plan de Juventud, en el que, desde luego, se ha hecho un esfuerzo importante por ir avanzando en la solución de los problemas.

Yo no estoy de acuerdo con usted en que las mujeres jóvenes participen menos porque tienen menos iniciativas, que los jóvenes busquen menos el empleo porque están muy desesperados de la vida y casi desisten. Yo no estoy de acuerdo en que nuestros jóvenes son generalmente violentos. **(La señora Pardo Raga: No he dicho eso.)** No, lo digo por la imagen negativa que permanentemente sale en los medios de comunicación de nuestra población juvenil, que para nada se corresponde con la mayoría de nuestros jóvenes, esos casi diez millones de jóvenes. Tenemos una gran suerte, porque cuando hablamos de determinados problemas de la población juvenil —que los hay—, en algunos casos se refieren a grupos pequeños de gente joven, pero mayoritariamente nuestros jóvenes forman una población juvenil cualificada, con ganas de participar y de dejar de ser problema, que quieren formar parte de esa solución. Para todo ello hay que apoyar el movimiento asociativo juvenil y hay que crear unos cauces específicos en políticas de juventud que desde los gobiernos socialistas se han dibujado claramente mediante un Instituto de la Juventud, con el apoyo decidido al movimiento asociativo juvenil, así como la creación de los planes de juventud, donde se anima a las políticas sectoriales para que tengan presente a la población juvenil en aquellos problemas específicos del momento. Todos estos años se han tenido en cuenta estas políticas y aunque yo me creo su gran preocu-

pación, después es muy difícil visualizar esa preocupación en políticas de juventud y en animación de políticas sectoriales desde una óptica de juventud en esos gobiernos autonómicos y municipales en los que está el Partido Popular.

Respecto a cuántos puestos de trabajo se van a crear desde el plan, yo siempre doy por hecho que se conoce la cifra. Sin embargo, he de decir que los puestos de trabajo no los crea el Gobierno, el Gobierno puede poner las medidas específicas o buscar los incentivos a colectivos determinados en situación de desempleo, pero la creación de empleo depende del sector empresarial. Si no existieran —y ya lo he comentado anteriormente en mi intervención— esas políticas específicas para el incentivo del empleo de jóvenes o esas políticas específicas de empleo para las mujeres jóvenes en este caso, y se dejaran simplemente a la libre concurrencia de las empresas, al convencimiento y al cambio de cultura de la sociedad por inercia, creo que estaríamos hablando de otras tasas de desempleo de mujeres jóvenes, no serían las mujeres a las que hoy hacemos referencia.

Me alegra que esta comparecencia haya tardado año y medio en producirse; se me comunicó en mayo de 1994, pero el transcurso del tiempo ha permitido que el contrato de aprendizaje haya rodado, de otro modo habríamos empezado hablando de la filosofía del contrato de aprendizaje. Ahora, después de año y medio ya se sabe cómo funciona el contrato de aprendizaje y estamos hablando de 340.000 contratos de aprendizaje para nuestros jóvenes como forma de romper el círculo vicioso de esa primera experiencia en el mundo del trabajo y ese aprender a trabajar con la incorporación, por primera vez, al mercado laboral.

Termino mi intervención, señor Presidente, pero si desean hacer algún matiz especial, puedo contestar. **(La señora Pardo Raga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA:** Gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Sólo intervendré durante un segundo.

Simplemente quiero decir que la intervención de la señora Directora General está fundamentada y que me alegro de sus buenas intenciones. Sin embargo, en la última EPA se constata que el 49,2 por ciento del paro juvenil en mujeres jóvenes en España es muy elevado. Esto no es algo que yo me acabo de inventar, figura en este documento que he recibido. Lo digo para que conste en el «Diario de Sesiones».

Quiero contestar a dos cuestiones que ha mencionado en su intervención. Primero, ustedes se quejan de que nosotros no hacemos propuestas concretas. Creo que nuestra misión, como Grupo mayoritario de la oposición, no es la de lanzar las propuestas, sino la del seguimiento al Gobierno. Segundo, en trece años de Gobierno el resultado es el que tenemos y, sin embargo, critican nuestras propuestas en comunidades autónomas. Llevamos gobernando cinco meses y no creo que la equiparación sea igualitaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir la Directora General? (**Pausa.**)

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Escapa Garrachón). Ustedes llevan gobernando cinco meses en determinadas comunidades autónomas, pero hay otras comunidades autónomas en las que llevan bastantes años gobernando. También quiero decirle que el Gobierno de España también es su Gobierno, no hay que decir «su Gobierno», sino el de todos.

Queda mucho por hacer y se seguirá trabajando. Estoy segura que ustedes harán muchas propuestas concretas, pero creo que no habría que esperar a que ustedes gobiernen algún día; si tienen propuestas concretas para ir resolviendo los problemas de hoy de la población juvenil y de las mujeres jóvenes, sería muy importante, por responsabilidad política con la población y con los jóvenes, que ustedes adelantaran esas propuestas.

Seguiremos trabajando en el desempleo juvenil. Me quiero referir, lógicamente, a la intervención de...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, esta última intervención no es para recoger todos los olvidos, sino para responder a la última intervención de la señora Pardo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Escapa Garrachón): No he discutido para nada con S. S. los datos de la EPA. No dispongo del último informe, posiblemente usted lo haya re-

cogido de los medios de comunicación, yo hasta que no tengo la encuesta en la mano no suelo verlo. También hay que decir que conviene avanzar en la contratación del empleo de mujeres jóvenes. (**La señora Pardo Raga: Sí, yo lo tengo en la mano.**) No, si yo no digo nada. (**La señora Pardo Raga: Sí, dice que he recogido la información de los medios de comunicación.**) Le decía que a lo mejor era una información que S. S. había recogido de los medios de comunicación...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, están excluidos los debates por propia iniciativa, sin el control de la Mesa.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Escapa Garrachón): Siento que se organice el diálogo, señor Presidente.

Sí quiero decirle, señoría, que agradecería que todas las propuestas concretas que tengan nos las hagan llegar y que estaría bien que ahora que ustedes gobiernan en mayor número de comunidades autónomas, todas estas propuestas, además de las políticas generales, las pongan en marcha en sus comunidades, porque se lo agradecerán las mujeres en general y las jóvenes en particular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Con sus palabras, damos por concluida su comparecencia.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961